

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR		 el Tolima nos une
	SECRETARÍA DE SALUD		
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		

CÓDIGO PROYECTO:	2020004730040	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	Mejoramiento de la convivencia social y de la salud mental para una sociedad sana y en paz en el Tolima.		
OBJETIVO:	Desarrollar la política pública de Salud Mental y drogas para contribuir en la disminución de los riesgos asociados al intento de suicidio, violencias, consumo de sustancias psicoactivas y estigmas sobre la enfermedad Mental, promocionando la buena salud Mental y la convivencia social en la población Tolimense.		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP15	Municipios con la Política de salud mental implementada, desarrollada y articulada en el componente de consumo de sustancias psicoactivas	47	47

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA	RESPONSABLE DE META	
		DIMENSION DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	ANGELICA MARIA BARRAGAN OBANDO	RESPONSABLE DE REPORTE	
		SANDRA MILENA BEDOYA VALENCIA	
PERIODO DE CARGUE	1-mar.-2021	FECHA DE CARGUE	13-may.-2021
	10-may.-2021		

ACTIVIDADES

Plan de asistencia técnica para orientar, asesorar y acompañar a los municipios de competencia departamental en el desarrollo de acciones en el marco de la estrategia amor por la vida, programa Gestores de vida como red de apoyo social y comunitario para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la

1 salud mental y convivencia social.

2 Avance de Política

3

4 Sesión comité de control y reducción de la problemática de drogas en el Tolima

5 Sesión Consejo seccional de estupefacientes

6

7

Programado

Ejecutado

Avance

47

100%

47

40%

100,00%

40,00%

4

3

1

1

25,00%

33.3%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES		AVANCE FÍSICO DE META		0,00% 100,00% AVANCE FÍSICO DE META	
Plan de asistencia tecnica para orien		Atraso	0,00%		
Avance de Política		Avance Físico	100,00%		
0		AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO			
Sesion comité de control y reducci		Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado		
Sesion Consejo seccional de estupe	33.3%	\$ 246.000.000	\$ 209.499.999		
0		Proporción de Ejecución			
0					
FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS	
Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO
Transferencias					246.000.000
Regalías		REGALÍAS			
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ
					ÁREAS AMBIENTALES
OTROS					
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO				
580		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL PARA UNA SOCIEDAD SANA Y EN PAZ EN EL TOLIMA” PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL; PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, ACOMPAÑAMIENTO A LOS CONSEJOS DE SALUD MENTAL, COMITÉS DE DROGAS, COMITÉS CONSULTIVOS, PLANES TERRITORIALES DE DROGAS, CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES, FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, BAJO LINEAMIENTOS NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018), POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (RESOLUCIÓN 089 DEL 2019) Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL 2013-2021 RESOLUCIÓN 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19”			
CONTRATISTA	ANDREA PAOLA MIRQUEZ MORALES			VALOR	40.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	910	RP	1883	AVANCE FINANCIERO	10%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS REDES DE SALUD MENTAL, FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, BAJO LINEAMIENTOS DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018), POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (RESOLUCIÓN 089 DEL 2019) Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL 2013-2021, RESOLUCIÓN 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.			
581					
CONTRATISTA	JHINEZNKA TATIANA MOLANO GARZÓN			VALOR	42.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	1029	RP	1884	AVANCE FINANCIERO	10%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS REDES DE SALUD MENTAL, FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, BAJO LINEAMIENTOS DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018), POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (RESOLUCIÓN 089 DEL 2019) Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL 2013-2021 RESOLUCIÓN 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.			
579					
CONTRATISTA	LEYDY VIVIANA ROJAS PAEZ			VALOR	40.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	904	RP	1887	AVANCE FINANCIERO	10%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS REDES DE SALUD MENTAL, FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, BAJO LINEAMIENTOS DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018), POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (RESOLUCIÓN 089 DEL 2019) Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL 2013-2021 RESOLUCIÓN 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.			
593					
CONTRATISTA	ANGELICA MARIA BARRAGAN OBANDO			VALOR	45.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	

CDP	905	RP	1888	AVANCE FINANCIERO	10%
-----	-----	----	------	-------------------	-----

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS REDES DE SALUD MENTAL, FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, BAJO LINEAMIENTOS DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018), POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (RESOLUCIÓN 089 DEL 2019) Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL 2013-2021 RESOLUCIÓN 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.			
572					
CONTRATISTA	NUBIA ESPERANZA ZABALA RODRIGUEZ			VALOR	40.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	908	RP	1910	AVANCE FINANCIERO	10%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL			
582					
CONTRATISTA	GINNA KATEHRIN MURILLO GAMBOA			VALOR	40.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	1028	RP	1882	AVANCE FINANCIERO	10%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL GLOBAL			
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS REDES DE SALUD MENTAL, FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, BAJO LINEAMIENTOS DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018), POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (RESOLUCIÓN 089 DEL 2019) Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL 2013-2021 RESOLUCIÓN 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.	
904			
CONTRATISA	ALEJANDRA GOMEZ LEYTON		
VALOR	34.666.666,00		AVANCE FÍSICO
LINK DE ACCESO	http://ejecutortolima.gov.co/pa2.php?anoe=2021&dependencia=5&proyecto=3471		AVANCE FÍNANCIERO

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL DESARROLLO ACCIONES, ORIENTADAS A LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL 2012-2021, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, LA RESOLUCION 518 DE 2015, 3280 DE 2018 Y 089 DEL 2019, LA RESOLUCION 4886 DEL 2018 Y 089 DE 2019 DE ACUERDO CON EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL PARA UNA SOCIEDAD SANA Y EN PAZ EN EL TOLIMA Y ACORDE A LA RESOLUCION 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19			
1031					
CONTRATISTA	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL ESE			VALOR	472.000.000
LINK DE ACCESO	http://www.ejecutortolima.gov.co/pa2.php?anoe=2020&dependencia=5&proyecto=3455			AVANCE FÍSICO	
CDP	1664	RP		AVANCE FINANCIERO	

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa	Municipio con Mayor Inversión	
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima	Inversión Promedio	
				X		

EVIDENCIAS

Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.				
Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte
14/04/2021	magnetico	asistencia técnica municipio de Ataco implmentacion y jecucion de acciones de la dimension de convivencia social y salud mental municipal	4	acta de reunion

12/04/2021	magnetico	asistencia técnica municipio de pRADOimplmentacion y jecuion de acciones de la dimension de convivencia social y salud mental municipal	4	acta de reunion
08/04/2021	magnetico	Acta sesion No 1 Comité de control y reducción de la probelmatica de drogas en el Tolima Tolima	33	acta de reunion
29/04/2021	magnetico	Sesion Consejo seccional de estupefacientes	21	acta de reunion

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 a.m.
	14	04	2021		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Realizar plan de asistencia técnica al municipio de Ataco, por parte de la profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental - Secretaría de Salud del Tolima para la socialización de la normatividad (decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020) y del departamento Tolima (decretos 292 de 16 de marzo, 0322 del 23 de marzo y 0860 de septiembre de 2020) resolución 507, circular 025 y 026 de 2020, seguimiento a los compromisos vigencia 2020 y entrega de lineamientos de la Dimensión, en el marco de la emergencia sanitaria en el país por Covid-19.
LUGAR:	Reunión virtual, Microsoft Teams.
REDACTADA POR:	Leidy Viviana Rojas Páez, profesional de apoyo secretaria de salud del Tolima

Nombres y apellidos	Entidad
Sandra Milena Bedoya Valencia	Secretaría de salud del Tolima
Leidy Viviana Rojas Páez	Secretaría de salud del Tolima
Jhon Collazos	Coordinador de Salud Pública Municipio Ataco
Beccy Osorio	Psicologa de Gestión Municipio Ataco

ORDEN DEL DIA:
1. Realizar socialización de los lineamientos de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Departamento del Tolima, en el marco del cumplimiento de las competencias contenidas en la Ley 715 de 2001, resolución 518 y 3280, la política pública de salud mental del Tolima, resolución 4886 de 2018 y la 089 de 2019 y plan decenal 2013-2021, entre otras. 2. Revisión de compromisos 2020 (plan de mejora requerido por la Dimensión) 3. Fortalecer la programación y ejecución de acciones vigencia 2021, acorde al contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19.

DESARROLLO DE LA REUNION:
Siendo las 8:15 de la mañana se realiza asistencia técnica al municipio de Ataco, la cual es recibida por los profesionales Beccy Osorio, (psicóloga de gestión), Jhon Collazos, (Coordinador de Salud Pública), brindada por parte de la profesional de apoyo del departamento, Leidy Viviana Rojas Páez y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Sandra Milena Bedoya Valencia, referente de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaría de Salud del Tolima, inicialmente se les recuerda que esta acción hace parte del plan de asistencia técnica enmarcado en la siguiente normatividad:

Acciones de Inspección y vigilancia realizada por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, a los 47 Municipios según lo dispone la ley 715 del 2001, Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Resolución 3202 de 2016, por la cual se adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las rutas integrales de atención en salud-RIAS, se adoptan un grupo de rutas integrales de atención en salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud- PAIS.

Resolución 1147 de 2020, por la cual se modifican los artículos 9 y 10 de la resolución 2626 en relación a la ampliación de unos plazos (MAITE).

Resolución No. 3280 de 02 de agosto de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento, así mismo tener en cuenta el artículo 2 página 22 responsabilidades de los integrantes del SGSSS.

Artículo 7: Vigencias y derogatorias. Esta resolución entrará a regir seis (6) meses después de su publicación, fecha a partir de la cual quedarán derogadas la Resolución 412 de 2000 y 1973 de 2008 y modifica el Anexo Técnico de la resolución 518 de 2015.

Por parte del departamento se recuerda el objetivo de la presente sesión, el cual es brindar asistencia técnica para la ejecución de las acciones del plan de Gestión y plan de intervenciones Colectivas de la Dimensión convivencia social y salud mental en el marco de la emergencia sanitaria por Covid – 19 y la metodología de trabajo se realizará a través del reporte y entrega de avances del municipio por acción y retroalimentación por parte del departamento. Se les recuerda que cada una de las acciones que se presentan deben contar con los respectivos soportes para la verificación de la información.

SEGUIMIENTO Y AVANCES: GESTION DE LA SALUD PÚBLICA

Con relación a este primer bloque de acciones se solicita que de cada comité mencionen, cómo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

funciona, Quienes integran el comité, Cual fue la metodología aplicada para la elaboración del plan de acción, funcionalidad y operatividad de los mismos, modificatoria del decreto para transición al Consejo de Salud Mental, en decreto de adopción de las políticas nacionales e implementación de la departamental y las apreciaciones sobre los resultados del diagnóstico.

Contratación de profesionales de gestión y Plan de Intervenciones Colectivas

Teniendo en cuenta la normatividad Resolución 518 de 2015, Artículo 11 numeral 11.2.5 Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

Nombres y apellidos: Beccy Osorio, profesional de apoyo en Gestión de la Salud Pública/Salud Mental.

Contrato: 02/02/2021 hasta 30/03/2021 y se realiza renovación por 3 meses.

Tiempo de Ejecución: 58 días

Evidencia: Se envía por correo electrónico el contrato de prestación de servicios profesionales, con objeto contractual: Contratar la prestación de servicios profesionales de una psicóloga para apoyar los procesos de gestión en salud y vigilancia en salud mental en el municipio de Ataco-Tolima.

Contrato PIC: pendiente contratación de los profesionales.

Revisión de compromisos 2020 (plan de mejora requerido por la Dimensión)

De acuerdo al oficio 0147 del 19 de enero de 2021, remitido por la Secretaría de Salud del Tolima – Dimensión Convivencia Social y Salud Mental al municipio de Ataco, en donde se solicita iniciar un plan de mejora con relación a las debilidades en la operatividad de los lineamientos entregados por el departamento en la vigencia 2020 a través del plan de asistencia técnica, el municipio da respuesta a través de un oficio del 13 de abril del 2021, en donde especifica cada una de las recomendaciones y establece una acción de plan de mejora.

La profesional de apoyo del municipio, Beccy Osorio, envía como evidencia escaneada el plan de mejora que se remite a la dimensión Convivencia Social y Salud Mental del departamento.

1. ESTRATEGIA: COLABORACIÓN INTERSECTORIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

1.1. Funcionamiento de la Red y/o Consejo de salud mental:

Sobre la **Red y/o Consejo de Salud Mental** municipal, la profesional del departamento Leidy Viviana

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Rojas, aborda cada uno de los lineamientos para la operatividad y funcionamiento de la red/ consejo de salud mental del municipio e indica las acciones de gestión que debe de adelantar la profesional de salud pública:

- Velar por la operatividad y funcionamiento de la Red/ Consejo de Salud Mental.
- Realizar la transición en el Decreto municipal de conformación, de Red a Consejo, según lo establece la Política Nacional de Salud Mental.
- Construir de manera articulada junto con los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental, el Plan de Acción municipal, en donde se enmarque las acciones de promoción y prevención de la Salud mental en el territorio, el cual debe ser aprobado por el Concejo municipal.
- Revisar, actualizar y socializar las Rutas Integrales de Atención en Salud Mental del municipio con todos los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental para posteriormente ser socializadas con toda la comunidad.
- Realizar análisis de la salud mental en el contexto del Covid 19, teniendo en cuenta el aumento de los eventos en salud mental, por la emergencia sanitaria (Hacer seguimiento y acompañamiento a los enfermos por Covid -19 y a sus familias).
- Invitar a las reuniones de la Red o Consejo de Salud Mental, a los Gestores de Vida que fueron capacitados por el departamento, quienes son actores importantes para las acciones a desarrollar en promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad. Así mismo, los Gestores deberán ser capacitados periódicamente por los profesionales del municipio, en temas de salud mental en aras de continuar con su proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades.

Avances y evidencias

No Acto administrativo de transición de red a Consejo de Salud Mental	Decreto de transición N.º 104 del 24 de noviembre de 2020.
Primera Reunión	18 de febrero de 2021
Temas abordados	✓ Reactivación ✓ Verificación del quorum ✓ Se da lectura al decreto de transición y se formula el plan de acción del consejo de salud mental en donde es aprobado por sus integrantes.
Soportes	Se envía como evidencia por correo electrónico: acta del consejo de salud mental con registro fotográfico.

Observaciones: La profesional de apoyo del departamento, Leidy Rojas, en asistencia técnica revisa

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

las evidencias enviadas con anterioridad por la profesional de apoyo en Gestión Beccy Osorio, de esta manera se recomienda socializar en la próxima reunión, los eventos en salud mental, rutas de atención, elaboración y socialización de matriz o instrumento donde se evidencien las acciones que desde cada institución van a ejecutar a cada evento que se identifique o como promoción y prevención en riesgos de salud mental.

El municipio cuenta con decreto de adopción de la Política Publica de salud mental, Decreto No 042 de fecha 26 de marzo de 2020.

1.1.2 Seguimiento a casos reportados por COVID 19:

La profesional de apoyo del departamento, reitera a la profesional del municipio la importancia en el seguimiento en salud mental si se requiere, para los pacientes positivos por Covid-19, ya que en el periodo de aislamiento la persona puede padecer de algún problema de salud mental.

En asistencia técnica, la profesional de apoyo del departamento pregunta a la profesional del municipio por el número de casos presentado en la vigencia 2021, para lo cual refieren que se ha presentado 1 caso positivo, del cual no requirió apoyo en salud mental.

2. Funcionamiento del comité de drogas y plan territorial:

Con relación al **Comité de control y prevención del consumo de sustancias psicoactivas**, la profesional del departamento, Leidy Rojas, aporta al municipio la siguiente información en cuanto a las acciones de vigilancia a ejecutar para la operatividad y funcionamiento del comité:

- La operatividad y funcionamiento del Comité de SPA, está a cargo de las secretarías de Gobierno (oferta) y Salud (demanda).
- Los integrantes del Comité deberán formular el plan territorial de drogas, según lineamientos suministrados por los Ministerios de Salud y Protección Social y Justicia, quienes socializaron a través de asistencia técnica a los territorios e impartieron los nuevos lineamientos para la construcción de los Planes, teniendo en cuenta las Políticas Nacionales de Drogas y Salud Mental, y los pilares a ejecutar enmarcados en la Ruta Futuro. (se realiza entrega de insumos para la ejecución del Plan Territorial de SPA)
- Se debe de adoptar la Política Nacional de prevención y control de drogas.
- Socialización de la Ruta Integral de Atención.
- Realizar seguimiento y evaluación del impacto de la ejecución del plan de drogas.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	Decreto No 040 del 26 de marzo de 2020.
Primera Reunión	19 de febrero de 2021
Temas abordados	✓ Reactivación

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

	✓ Verificación de quorum
Soportes	Se envía como evidencia por correo electrónico: Decreto del Comité de Drogas.

2.1 Plan Territorial de Drogas (resolución 089 de 2019 y Ruta futuro)

Se indaga sobre la articulación con la secretaria de Gobierno tanto para la operatividad como para la elaboración del plan territorial, la profesional Beccy manifiesta que solo han tenido acercamiento en la activación del comité, puesto que es nueva y la profesional que estaba anteriormente adelanto trabajo con la secretaria de gobierno, de igual manera comunica que están prestos para la articulación de las acciones.

Avance y evidencia:

La profesional Tatiana Molano, llevó a cabo la revisión del plan territorial del municipio de Ataco donde una vez revisado, fue remitido al municipio para los ajustes pertinentes, cabe resaltar que en el consolidado departamental se hizo la siguiente observación:

1. El plan de drogas no está formulado en la matriz que se les envió. Debe de formularse dentro de la matriz enviada por el departamento e incluirle los logos.
2. El plan se formula para ejecutarse en los 4 años 2020 – 2023, solo tienen acciones para ejecutarse de marzo a diciembre del 2020.
3. Revisar el objetivo general del plan y mejorar la redacción, en ella deben de estar inmersas las acciones de oferta y demanda, es decir las actividades que se lideran desde Gobierno y las que se realizan por salud.
4. Mejorar la redacción de los objetivos específicos acorde con la realidad del municipio en tema de consumo de sustancias lícitas e ilícitas.
5. En la matriz de la ruta futuro, los objetivos no están por componentes sino por pilar, actualizar la información.
6. Redactar mejor las actividades.
7. Tener en cuenta las demás instituciones del municipio, secretarías de cultura, deportes... etc. Con quienes pueden realizar articulación para el desarrollo de actividades de ocupación del tiempo libre.
8. Hay acciones muy generales, en donde no se visibiliza la actividad a desarrollar. Ampliar la idea y mejorar la redacción, para que quede clara la actividad.
9. No se envía documento adjunto en donde se sustente la formulación del plan. Este debe de enviarse junto a la matriz del plan de drogas.

3. Funcionamiento comité consultivo ley 1146/2007

Continuando con las acciones de gestión, la profesional del departamento, entrega lineamientos para la operatividad del **Comité Interinstitucional Consultivo**, en donde reitera la importancia de la operatividad y funcionalidad del comité, ya que a través de este se realiza seguimiento a los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, en donde además se garantizan los derechos de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

atención en salud a los menores. Así mismo, informan acciones a desarrollar en el Comité:

- El Comité Consultivo estará a cargo de la Dimensión de Derechos Sexuales y Reproductivos y las Comisarías de Familia, quienes deberán rotar de manera anual o semestral la secretaría Técnica.
- La Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, realiza acompañamiento y articulación para la operatividad y funcionamiento del Comité y hace seguimiento a los casos.
- Los integrantes del comité, cuyos nombres reposan en los Decretos de conformación deberán formular y ejecutar el plan de acción del comité, revisar las Rutas de Atención integral de violencias sexual contra NNA y socializarla con las instituciones y comunidad.
- Adoptar en el Decreto del comité las especificaciones del Mecanismo Articulador para el funcionamiento y seguimiento a los casos (Decreto Nacional 1710 de 2020).
- Realizar análisis de la situación de violencias basada en género, con especial énfasis en violencia sexual en NNA (ley 1146 de 2007), comportamiento de casos y barreras en activación de rutas o acciones de competencia institucional.
- Diligenciar de manera articulada la matriz de seguimiento a los casos reportados en el municipio.

Se indaga sobre el desarrollo de sesiones, el proceso de adopción del Mecanismo articulador y diligenciamiento de la matriz de seguimiento de casos.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	Decreto No 041 de 26 de marzo de 2020
Adopción del mecanismo articulador	No se tienen avances
Secretaría técnica	Comisaria de familia
Primera Reunión	26 de marzo de 2021
Temas abordados	✓ Reactivación ✓ Verificación de quorum ✓ Presentación del plan de acción ✓ Avances y seguimiento a casos presentados
Soportes	Se envía como evidencia por correo electrónico: Decreto del Comité Consultivo.

En cuanto a la adopción del mecanismo articulador, el municipio manifiesta que aún no hay avances, para lo cual la profesional del departamento, Leidy Rojas, le indica a la profesional del municipio sobre el mecanismo articulador, el cual fue creado a través del Decreto 1710 de diciembre de 2020, estrategia que busca la coordinación interinstitucional de orden nacional, departamental, distrital y municipal, para la respuesta técnica y operativa dirigida a atender, de manera oportuna y articulada,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

cualquier tipo de violencia en contra de mujeres, adolescentes, niñas y niños. Así mismo se facilita dentro de la caja de herramientas enviada por la profesional del departamento, la información para su respectiva adopción.

Por otro lado, la profesional de apoyo del departamento revisa junto a la profesional del municipio los casos de violencia sexual de género y de niños, niñas y adolescentes presentados en el municipio a corte de la semana epidemiológica 12, base de datos suministrado por SIVIGILA departamental para revisión de los casos de interés en salud mental, en donde no se evidencia casos de presunto abuso sexual a menores de edad.

Observaciones: La profesional de apoyo del departamento solicita a la profesional del municipio el plan de acción del comité, en donde se incluyan acciones en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, y recalca la importancia en la socialización de la Ruta Integral de Atención de violencia sexual contra NNA del municipio, la cual debe ser difundida por los diferentes medios masivos de comunicación para toda la población, incluyendo la población con enfoque diferencial con la que cuentan.

Finalmente se recuerda al municipio, que es también responsabilidad de salud municipal (desde dimensión de salud sexual, sin embargo, salud mental continúa apoyando y asistiendo) la operatividad del comité y que este es una estrategia de trabajo interinstitucional que se debe impulsar con urgencia.

4. Comité de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013)

En cuanto al Comité de Convivencia Escolar, la profesional del departamento informa a la profesional del municipio, las acciones a desarrollar en cuanto al acompañamiento para el funcionamiento y operatividad del mismo:

- El Comité de convivencia Escolar está a cargo de las Secretarías de Educación, quienes son los encargados de convocar a las reuniones a los integrantes del Comité.
- La Dimensión de convivencia social y salud mental, realiza acompañamiento para la funcionalidad del comité y realiza la canalización y seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar.
- Los integrantes del Comité formulan el plan de acción, teniendo en cuenta la oferta institucional para la articulación de las acciones de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad.
- Revisión, ajuste y socialización de las Rutas Integrales de Atención.
- Seguimiento a los casos reportados por eventos en salud mental por parte de las instituciones educativas con verificación del riesgo (herramientas de tamizaje) cuando se requiera.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 9 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Avances y evidencias:

Respecto al Comité de Convivencia Escolar, la psicóloga de gestión del municipio reporta no tener avances respecto a este comité, manifestando que no se han convocado a reuniones por parte de secretaría de educación, aun cuando ella les ha expresado la necesidad de hacerlo. Frente a esto, la profesional Leidy Rojas, refiere que es importante que se oficie la situación a la secretaria de educación municipal para el funcionamiento y operatividad del comité puesto que se debe recordar que son ellos quienes canalizan los casos desde el comité de convivencia escolar.

Por lo anterior, la profesional de apoyo del municipio, Beccy Osorio, manifiesta que teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el departamento, realizara articulación con la institución educativa, para hacer el debido acompañamiento para la operatividad y funcionamiento del mismo.

También, la profesional de apoyo del departamento, recalca la importancia en el acompañamiento a este comité, ya que allí se reportan problemas que afectan la sana convivencia y la salud mental de los adolescentes. Población con la que deben trabajar acciones de promoción de la convivencia social, la salud mental y prevención de la enfermedad

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	Decreto No 047 del 28 de marzo de 2020.
Primera Reunión	Sin avances

1. ESTRATEGIA: ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Por parte del departamento se solicita al municipio hacer referencia a la identificación de dificultades y las acciones de mejora que se han implementado en los seguimientos de casos de interés en salud mental, Cuál ha sido la metodología empleada para el acercamiento con los pacientes – víctimas y familias, informar si se ha desarrollo mesas de trabajo con IPS y EPSs del municipio para articular Club y/o grupos de apoyo, si se ha realizado algún comparativo del comportamiento de los eventos y finalmente como ha sido el proceso de seguimiento y acompañamiento a pacientes con COVID – 19 y sus familias (si hay línea de orientación en salud mental, ¿cómo ha sido la articulación para esta acción?)

5.1 Seguimientos a los eventos en Salud Mental

En cumplimiento a los establecido en la resolución 507, circulares 025 y 026 del ministerio de salud y circular 005 de la superintendencia vigencia 2020, en lo concerniente a gestión y vigilancia de los eventos de interés en salud mental violencia de género e intrafamiliar (ficha 875) e intento de suicidio (ficha 356), la dimensión de convivencia social y salud mental en el marco del plan de asesoría y asistencia técnica a los municipios.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 10 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

5.1.1 Violencias: Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental a semana 12, el municipio reporta 2 casos, información remitida por la profesional de apoyo de la dimensión.

Número de casos	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
2 casos a menores de edad (13 y 17 años)	1 visita de seguimiento a cada caso. La profesional la realiza de manera presencial y la otra mediante llamada telefónica	- El municipio suministra soportes de seguimientos a los casos reportados mediante ficha 875. - formato de seguimiento.	Es importante recalcarle a la profesional de apoyo del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información: Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. Enviar oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 11 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

			Mantenimiento.
--	--	--	----------------

5.1.2 Intento de Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental, a la semana 12 el municipio no reporta casos.

- Sin embargo, se recalca al municipio que, al presentarse casos en el evento de intento de suicidio, se debe de dar cumplimiento a los seguimientos y suministrar los siguientes soportes:
- Formato de seguimiento.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas.
- Oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

5.1.3 Mortalidad Por Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio no ha presentado casos, sin embargo, se recomienda que al presentarse una muerte por suicidio se debe de dar cumplimiento a los seguimientos de las familias y suministrar los siguientes soportes:

- Formato de seguimiento a las familias.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 12 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

el plan de intervenciones colectivas.

- oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

5.1.4 Epilepsia – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de Avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la ley 1414 del 2010, por medio de la cual se dictan medidas especiales de protección para personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral en salud, para lo cual la profesional del departamento entrega lineamiento técnico de la dimensión Convivencia Social y Salud Mental para el seguimiento a pacientes con patología en epilepsia, para lo cual la profesional del municipio debe tener en cuenta:

- Actualizar el censo
- Realizar tres visitas de seguimiento en cada caso, orientadas según el formato de caracterización y seguimiento definido por la SST.
- Una de las anteriores visitas incluye información en salud a las familias, cuidadores y pacientes, respecto al diagnóstico y tratamiento a seguir, los cuidados necesarios para el bienestar del paciente y su familia.
- Activación y operatividad al club de apoyo (tanto para psiquiátricos como epilepsia) de pacientes, familias y cuidadores. En el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en Salud Mental.
- Documento de caracterización.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el Plan de Intervenciones Colectivas.
- Enviar oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental de los tamizajes aplicados en el Plan de Intervenciones Colectivas, según la Resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

Avances y evidencias:

La profesional del municipio, a fecha de la primera asistencia técnica presenta la siguiente información:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 13 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Censo de pacientes con epilepsia	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
El municipio cuenta con 26 pacientes, dato que se obtuvo a través del reporte de las EAPB e IPS del municipio y por medio de búsqueda activa.	Primer seguimiento: 9 pacientes.	Las 9 visitas cuentan con formato de seguimiento.	Se le informa a la profesional del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información: • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. • Envío de oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

5.1.5 Morbilidad psiquiátrica – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

La profesional del municipio, a fecha de la primera asistencia técnica presenta la siguiente información:

Censos pacientes con patología psiquiátrica	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
37 pacientes con patología psiquiátrica.	Primera visita de seguimiento: 6 pacientes	6 formatos de seguimiento.	Se le informa a la profesional del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 14 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

	con seguimiento.		• Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. • Envío oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.
--	------------------	--	--

5. Grupos/club de apoyo y /o Ayuda Mutua

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento informa al municipio sobre la conformación de los grupos y/o clubs de apoyo y ayuda mutua, para lo cual deben de tener en cuenta:

- Hacen parte integral de los componentes de la Estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad –RBC- en Salud Mental, contemplada como acciones de Gestión y de Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
 - Son de especial utilidad para personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores (Epilepsia, psiquiátricos, VIH, Intento de Suicidio, mortalidad por suicidio y por consumo de SPA)
 - Ayudan a reducir el “auto-estigma” y a mejorar la confianza y la autovaloración. Compartir problemas y experiencias ayuda a clarificar sentimientos, a aceptar un diagnóstico de trastorno mental y encontrar alternativas para mejorar la adherencia al tratamiento y la reducción del estigma social. Pueden aportar en la gestión de riesgos colectivos.
- **Recomendaciones:**
- Grupos entre 5 a 20 personas
 - Duración de la sesión hora y media, máximo dos horas
 - Liderado por profesional de la salud con manejo del tema de salud mental: Psicólogo, enfermero, trabajadora social.

Descripción de Avances y evidencias:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 15 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

A fecha de la primera asistencia técnica, el municipio no cuenta con avances en este lineamiento, ya que aún se encuentra en proceso de contratación el plan de intervenciones colectivas (PIC), sin embargo, la profesional del municipio manifiesta que se tiene programada esta actividad, la cual es articulada con Gestión.

1. ESTRATEGIA: SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD MENTAL

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento le informa a la profesional del municipio sobre las jornadas de Información en salud que se deben de realizar con funcionarios de la salud (personal médico, enfermeras, personal administrativo, encargados de estadística), en articulación con el equipo SIVIGILA municipal, frente a la notificación obligatoria (inmediata y oportuna) y diligenciamiento completo de los datos e información (SIVIGILA Código INS 875, 356).

De igual forma, solicitar el reporte de los casos de pacientes diagnosticados con Epilepsia y psiquiátricos, para su respectivo seguimiento.

Procesos de seguimiento a las IPS del Municipio, frente a las notificaciones de los casos de intentos de suicidio, VIF (violencia intrafamiliar) VSX (violencia sexual) y VCM (violencia contra la mujer).

Descripción de Avances y evidencias:

A fecha de la primera asistencia técnica aún no se ha realizado ninguna reunión, para lo cual la profesional del departamento, recalca la importancia de esta actividad para el buen diligenciamiento de las fichas de notificación y posterior seguimiento efectivo por parte de la psicóloga de apoyo de gestión del municipio. También recomienda liderar jornadas de información en salud mental dirigidas al personal asistencias de la IPS, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.

2. Libro de Seguimiento a Pacientes con Discapacidad Mental Absoluta

- Actualización y diligenciamiento del libro de seguimiento.
- Realizar dos visitas de seguimiento e información en salud a la familia y pacientes reconocidos en el libro.

Descripción de Avances y evidencias:

La profesional del municipio, manifiesta que no cuentan con casos de pacientes con discapacidad mental absoluta, sin embargo se reitera la importancia de que en el momento que se identifiquen, se debe realizar las visitas de seguimiento de manera presencial, así mismo, realizar periódicamente búsqueda activa institucional de los casos tanto en la zona urbana como rural del municipio para

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 16 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

tener acceso a todos los pacientes y se les pueda brindar el apoyo y acompañamiento a través del seguimiento eficaz y oportuno.

6. Seguimiento Circular Externa 002 de 2018 (Gestión y PIC)

Con relación al reporte de información de seguimiento a la circular externa 002 de 2018 de la superintendencia de salud, con respecto a la atención de las personas con trastornos y/o problemas por consumo de sustancia psicoactivas, la profesional del departamento, Leidy Viviana Rojas, suministra la siguiente información a la profesional del municipio:

- Desarrollar procesos de ASIS (Análisis de Situación de Salud) que incorporen la lectura de necesidades intersectoriales para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Coordinar, verificar, monitorear y evaluar el acceso de los consumidores de sustancias psicoactivas a los servicios de salud con calidad y humanización.
- Evaluar y monitorear la capacidad instalada de los prestadores de servicios de salud para garantizar la prestación de los servicios de tratamiento a usuarios con consumo de sustancias psicoactivas.
- Canalizar a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas con énfasis en mayor contexto de vulnerabilidad a los servicios de protección social
- Coordinar, brindar asesoría, asistencia técnica y supervisión a las EAPB, ESE e IPS del ámbito territorial de competencia, para la atención integral de pacientes con consumo de sustancias psicoactivas y la implementación de las políticas.

Descripción de Avances y evidencias:

La profesional del municipio manifiesta que no se ha realizado seguimiento a esta circular, debido a que es nueva, aun así, se le brindan orientaciones para que realice asistencia técnica a las IPS, EAPB y de esta manera verificar la aplicabilidad y cumplimiento de la circular 002.

3. ACCIONES DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC

La profesional del departamento, Leidy Viviana Rojas, le informa al municipio la importancia de cumplir con las actividades de este lineamiento y tener en cuenta las instrucciones para la formulación de acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID. 19, enmarcado en lo ordenado por resolución 518 y 507, las circulares 025 y 026 del 2020, en el ítem Plan de Intervenciones Colectivas e Información en salud, en donde explican y describen las acciones a realizar y recomendaciones a tener en cuenta para la ejecución del PIC de acuerdo a las disposiciones adoptadas por el Gobierno nacional en el Decreto 531 del 2020 o la norma que la modifique o sustituya, para enfrentar la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 17 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

emergencia, acciones que deben ser tenidas en cuenta y abordadas bajo los parámetros y recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dentro de las acciones a realizar en el plan de intervenciones colectivas se encuentra:

Información en salud:

- Difusión de la información oportuna y precisa.
- Utilizando tecnologías de la información y comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión, medios virtuales, infografías y otros materiales en redes sociales y boletines de prensa) y otros medios, como el perifoneo), de acuerdo con las circunstancias del territorio
- Participación social: involucrar líderes comunitarios, juntas de acción comunal, organizaciones de base comunitaria, autoridades tradicionales, líderes de comunidades étnicas, Rrom, Afro, entre otros.

• ***Rutas Integrales de Atención:***

- ✓ Elaboración de las rutas en salud mental, según resolución 3202 de 2016.
- ✓ Ruta de violencia sexual
- ✓ Ruta de violencia (intrafamiliar, de género)
- ✓ Ruta de consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Ruta de intento de suicidio
- ✓ Ruta de morbilidad en salud mental
- ✓ Socialización de las rutas integrales en salud mental dirigidas a la población en general.

Grupos de apoyo y ayuda mutua, dirigido a familias y pacientes con Epilepsia, psiquiátricos, intento de suicidio, VIH, mortalidad por suicidio, y por consumo de SPA.

Línea de apoyo y orientación en salud mental:

De acuerdo a la resolución 507 y la circular 026 de 2020, se promueve la funcionalidad y operatividad de la línea de apoyo emocional para atención a personas en todos los eventos de interés en salud mental con enfoque diferencial, teniendo en cuenta la cosmovisión y particularidades de cada una de las comunidades, a través del plan de intervenciones colectivas, resaltando que la línea telefónica debe ser institucional y debe contar con minutos ilimitados y mensajería para:

- La atención de personas que requieran de la primera ayuda emocional, a través de primeros auxilios psicológico.
- Canalización de casos a la entidad prestadora de servicios en salud.
- Reporte de seguimiento a los casos reportados por las entidades prestadoras de salud.
- Diligenciamiento de la matriz de seguimiento de los casos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 18 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Elaboración y aplicación del protocolo.
- Promoción de la línea de apoyo emocional en todos los entornos e instituciones del municipio, según resolución 3280.
- Entrega de informe, análisis y caracterización de todas las llamadas ingresadas
- Aplicación de tamizaje de riesgo en salud mental.
- La línea de atención debe estar disponible cuando la comunidad, persona o familia lo requiera (teniendo en cuenta el lineamiento, implementación de líneas de apoyo emocional del ministerio de salud).
- Reserva y manejo de la información (confidencialidad).

Avances y evidencias:

La profesional del municipio comunica que esta línea aun no esta en funcionamiento, como tampoco cuentan con la matriz de seguimiento a casos, de esta manera se les brinda orientaciones para que esta línea funcione efectivamente.

Aplicación de tamizajes en salud mental:

Se tiene previsto realizar asistencia técnica a profesionales de la salud mental, personal de salud de prestadores de servicios de salud, entre otros en medidas de prevención, atención y adherencia a protocolos y guías de manejo en trastornos mentales, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas y violencias, (entre los que están RQC, SRQ, APGAR FAMILIAR, ASSIST, AUDIT, entre otros), canalización de casos, activación de rutas y líneas de ayuda concertadas con el mecanismo articulador de las violencias de género y ante los casos que se identifiquen en la prestación de servicios de salud o líneas de asesoría en COVID-19. Estas herramientas deben aplicarse cuando se evidencia algún factor de riesgo y es un trabajo articulado entre Gestión y PIC.

Descripción de Avances y evidencias:

La profesional del municipio envió 3 formatos de herramientas de tamizajes de aplicación a casos presentados en el municipio.

Por otro lado, la profesional del departamento, Leidy Viviana Rojas, resalta aspectos como la importancia y el compromiso de realizar acciones con enfoque diferencial para promover el cuidado de la salud mental, la inclusión social y la sana convivencia de grupos poblacionales como: afro, indígenas y población Rrom.

En cuanto a los avances de las acciones de PIC, la profesional del municipio, Beccy Osorio, señala que, a la fecha, el plan de intervenciones colectivas, se encuentra en proceso de contratación.

Recomendaciones:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 19 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Se recuerda al municipio las fechas conmemorativas en salud mental, con el fin de que se promuevan espacios dirigidos a la comunidad a través de los diferentes medios con los que cuenta el municipio:

- **26 de marzo:** Día Purpura en apoyo a personas que padecen de **Epilepsia**.
- **26 de junio:** Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas
- **10 de septiembre:** Día Mundial para la Prevención del Suicidio
- **10 de octubre:** Día mundial de la salud mental
- **25 de noviembre:** Día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer
- Realizar jornadas de información en salud dirigidas a personas víctimas del conflicto armado, población reincorporada y a los grupos étnicos con los que cuente el municipio.

Evidencias enviadas por parte del municipio a la profesional del departamento:

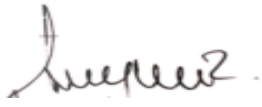
- Decreto y convocatoria Comité Consultivo
- Decreto Comité de SPA
- Plan Territorial de Drogas
- Decreto Comité Escolar
- Actas de seguimientos pacientes epilépticos
- Actas de seguimiento pacientes con trastorno mental
- Actas de seguimiento violencia intrafamiliar
- Actas de seguimiento intento de suicidio
- Seguimiento a casos COVID-19
- Seguimiento a pacientes con trastorno mental psiquiátricos, con epilepsia violencias e intento de suicidio
- Protocolo de la línea de apoyo emocional.
- Casos SIVIGILA
- Oficios de solicitud de censos
- Censos pacientes (trastornos mentales y epilepsia).

Con la lectura de los compromisos, se da por finalizado el plan de asistencia técnica, en donde se informa por parte de la profesional del departamento, que luego de realizado el encuentro se realizará entrega por correo electrónico la Caja de herramientas, la cual contiene los insumos para la ejecución de las actividades enmarcadas en los lineamientos de la Dimensión convivencia Social y Salud Mental.

COMPROMISOS

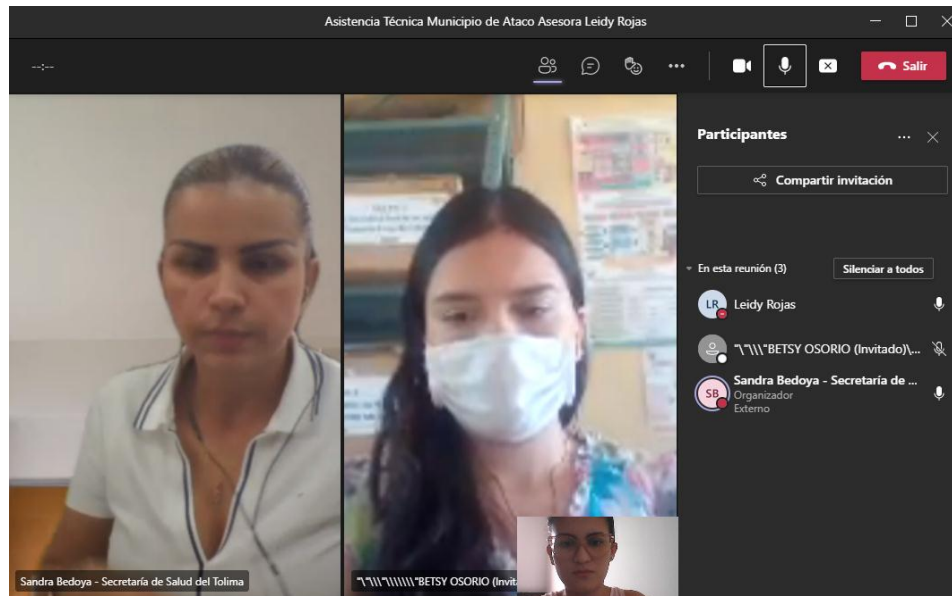
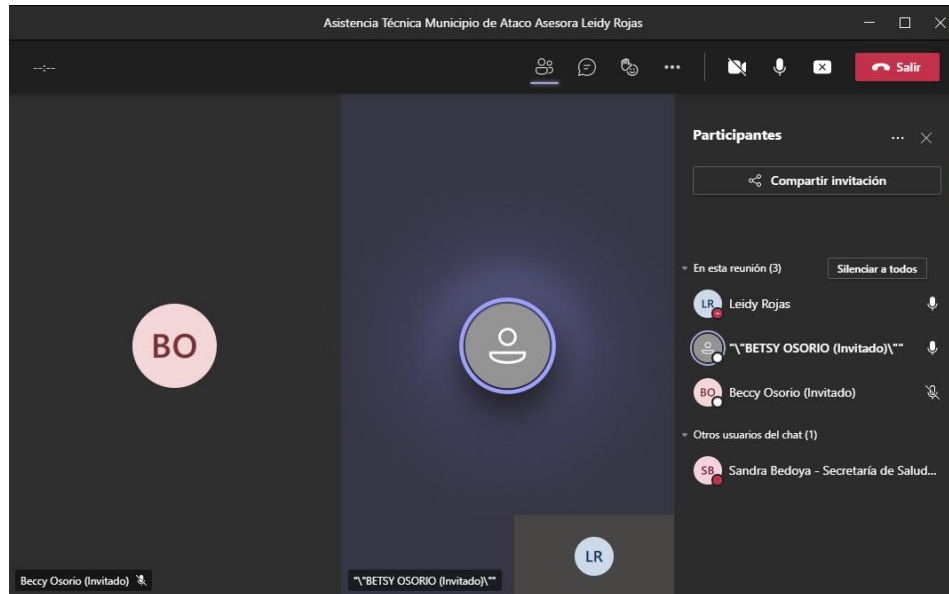
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 20 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar contrato de la psicóloga de gestión ya contratada y profesional del PIC, en el momento que realicen contratación.	Jhon Collazos (coordinador de salud pública municipio de Ataco).	Mayo 2021
Enviar decreto de transición de Red a Concejo de Salud Mental.	Beccy Osorio	Mayo 2021
Enviar primera acta de Concejo de Salud Mental 2021.	Beccy Osorio	Mayo 2021
Elaborar instrumento o matriz para plasmar acciones en el Concejo de Salud Mental.	Beccy Osorio	Mayo 2021
Enviar primera acta de Comité de Drogas 2021.	Beccy Osorio	Mayo 2021
Enviar acta y matriz del Comité Consultivo.	Beccy Osorio	Mayo 2021
Realizar mesa de trabajo con comisaria de familia y derechos sexuales y reproductivos, para socialización de matriz y plasmar casos.	Beccy Osorio	Mayo 2021
Cronograma de reuniones con padres de familia para realizar acciones en salud mental.	Beccy Osorio	Mayo 2021
Búsqueda activa de los pacientes con discapacidad mental absoluta.	Beccy Osorio	Mayo 2021
Elaborar matriz de línea de apoyo emocional.	Beccy Osorio	Mayo 2021
Reporte y seguimiento a Circular 002, donde se evidencie los recursos y acciones a ejecutar.	Beccy Osorio	Mayo 2021
Enviar caja de herramientas	Leidy Rojas	Inmediato

APROBACION:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya Valencia	Referente Tolima dimensión de convivencia social y salud mental Secretaría de Salud del Tolima	
Leidy Viviana Rojas Páez	Profesional de apoyo dimensión de convivencia social y salud mental Secretaría de Salud del Tolima	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 21 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRAFICO
ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIO DE ATACO: 14 DE ABRIL DE 2021



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 a.m.
	08	04	2021		

OBJETIVO DE LA REUNION:	primera Sesión Comité de drogas del Tolima
LUGAR:	Reunión virtual, Microsoft Teams
REDACTADA POR:	Angélica Barragán, profesional de apoyo secretaria de Salud

ENTIDADES ASISTENTES
Secretaria de Salud, Interior, Planeación, Educación, desarrollo económico,
Policía del Tolima, Policía Metropolitana, Ejercito Nacional, Fuerza aérea
ICBF regional Tolima,
Fiscalía y CTI ,
Corporación viviendo mi país, Centro de formación para la Paz
Uniminuto, universidad de Ibagué, Universidad del Tolima
Secretaria de salud y de gobierno de Ibagué
Hospital especializado Granja integral HEGI
EPS Mallamas, Asmetsalud
Defensoría del Pueblo
Ministerio de salud y protección social y Ministerio de justicia y del Derecho
ENTIDADES AUSENTES
Clínica los Remansos, Hospital Federico Ileras acosta, Procuraduría Regional, universidad cooperativa, Colegio colombiano de psicólogos, EPS salud Total, Medinas, Nueva EPS, Pijaosalud, sanitas, SENA, Medicina legal, secretarias de inclusión social, desarrollo agropecuario, de la mujer e Indeportes.

ORDEN DEL DIA:
1. APERTURA Y PRESENTACIÓN 2. PLAN INTEGRAL DEL TOLIMA 2020 - 2023, priorización de municipios, revisión indicadores y retroalimentación de resultados. 3. PROPOSICIONES Y VARIOS Ajustes decreto

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

DESARROLLO DE LA REUNION:

Siendo las 8:00 a.m. se da inicio a la tercera sesión del Comité de Drogas del Tolima se da inicio con la lectura del orden del día y verificación del quórum:

1. Lectura y aprobación del orden del día del comité.

La profesional de apoyo Angélica Barragán hace lectura del orden del día:

- ✓ INSTALACION Y APERTURA
- ✓ PLAN INTEGRAL DEL TOLIMA 2020 - 2023, priorización de municipios, revisión indicadores y retroalimentación de resultados.
- ✓ PROPOSICIONES Y VARIOS
Ajustes decreto

Se realiza el llamado a cada una de las instituciones integrantes verificando las instituciones convocadas, para lo cual se confirma la presencia de 22 instituciones que hacen parte de la conformación del comité, teniendo de esta forma quorum para dar continuidad con la sesión. Igualmente se identifica la asistencia de otras instituciones en calidad de invitados.

2. Instalación del Comité de Drogas Del Tolima

Realizan la apertura la Dra. Sandra Milena Bedoya, delegada por el secretario de salud departamental y Magda murillo delegada del secretario de Interior departamental, quienes extiende un saludo a los asistentes recuerdan que de la articulación institucional y sectorial dependen muchos resultados DEL PLAN TERRITORIAL DE DROGAS y a la continuidad a la implementación de la Política Nacional de drogas a través de la Ruta Futuro.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

El abordaje de la problemática de drogas en el Departamento del Tolima requiere del concurso y compromiso de muchas instituciones además se busca que los equipos tanto del departamento como en los municipios sean más competentes en la comprensión, articulación y ejecución de estrategias que permitan el abordaje integral con el fin de reducir la demanda y la oferta de drogas en el territorio. Finalmente agradecen el acompañamiento de delegados de Ministerios de salud y Justicia, quienes permanentemente han brindado orientaciones y asistencia técnica al departamento.

3. PLAN INTEGRAL DEL TOLIMA 2020 - 2023, priorización de municipios, revisión indicadores y retroalimentación de resultados.

La profesional de apoyo, Angélica Barragán, refiere que en el proceso final de elaboración del Plan Integral de drogas del Tolima se debe surtir un último ejercicio, el cual es la identificación de municipios de acuerdo con el nivel de afectación por la problemática de drogas. Se recuerda que se priorizaron unas problemáticas asociadas al fenómeno de drogas, ejercicio desarrollado en dos mesas de trabajo en el año 2020, las cuales se consolidaron o condensaron en 4 grandes núcleos problemáticos. Para este punto se hace aclaración que la oferta institucional se despliega en los 47 municipios o dependiendo de las competencias institucionales en el Tolima, sin embargo el ejercicio de identificación de municipios permite reforzar y/o fortalecer las acciones en los que estén más críticos y focalizar según las necesidades comunitarias. Se debe valorar con un puntaje de 1 – 10, donde 1 es de menor impacto y 10 mayor impacto.

Se da un espacio de 20 minutos, una vez recorrido este tiempo inicia la exposición cada representante de institución asistente. Las exposiciones y razones de priorización, refuerza el realizar un reconocimiento más profundo de como a través de la experiencia de campo en los municipios y del que hacer institucional e inclusive profesional o de la labor que se

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

desarrolla, permite visibilizar realidades locales. Los resultados son:

1. PROBLAMETICA DE CONSUMO		2. PROBLAMETICA CULTIVOS ILICITOS
Ambalema		Chaparral
Flandes		Planadas
Cajamarca		Rioblanco
Ibagué		Ataco
Chaparral		Anzoátegui
Líbano		Rovira
Espinal		Ibagué
Mariquita		
Honda		
Guamo		

3. PROBLEMÁTICA DE MICROTRFICO, TRAFICO Y DISTRIBUCIÓN DE DROGAS		4. BAJO COMPORMISO POLITICO PARA EL ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA DE DROGAS
Ibagué		Planadas
Espinal		Mariquita
Mariquita		Flandes
Guamo		Guamo
Cajamarca		Ambalema
Honda		
Mariquita		
Melgar		
Chaparral		
Ambalema		

Se da paso a la epidemióloga Andrea Paola Mirquez aclara el concepto y la importancia de los indicadores en el desarrollo del plan de drogas. Los indicadores son una expresión cuantitativa observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad. Facilitan los procesos de diagnóstico y seguimiento de las políticas públicas, ya que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de acuerdos, compromisos,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

planes, programas y proyectos y, así, generar alertas tempranas para el logro de los objetivos planteados

Para la construcción de los indicadores es importante tener en cuenta:

1. Identificar el objetivo que se quiere cuantificar: Un objetivo es una situación deseada en relación con un problema identificado o una iniciativa de gobierno y que responde a la pregunta ¿Qué se quiere lograr?
2. Definir la tipología del indicador, teniendo en cuenta que hay tres clases. Gestión, producto y resultado. En plan de drogas se plantean indicadores de resultado ya que generan conocimiento, cambia condiciones de bienestar y de percepción.
3. Redacción del indicador. En los objetivos se escribe primero el verbo y después el objeto, para formular los indicadores se plantea primero el objeto y después el verbo. Por ejemplo:

Objetivo	Verbo	Objeto	Elementos descriptivos
	Construir	Sedes educativas	Para los niños y jóvenes desplazados
Indicador	Objeto	Verbo (conjugado)	Elementos descriptivos
	Sedes educativas	Construidas	Para los niños y jóvenes desplazados

Seguidamente, se realiza el ejercicio de revisar los indicadores propuestos por cada una de las instituciones, evidenciando planteamiento incompleto, sin coherencia el objetivo o la estrategia y acción planeada. Por lo tanto, se ajustan indicadores de guía para que las instituciones logren replantear adecuadamente.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

ACTA DE REUNION

Código:
FOR-GE-002

Versión: 03

Pág. 6 de 9

Vigente desde:
04/08/2014

	A	B	C	D	E	F	G
	Objetivos estratégicos	Estrategia/acciones	Población beneficiaria	Ubicación geográfica de la intervención, SE DEBE ESPECIFICAR	INDICADORES	META	Medios de verificación
1	1. DESARROLLO DE ENTORNOS PROTECTORES AL CONSUMO DE DROGAS PSICOACTIVAS	REALIZAR ENLACES PARA COMUNICACIÓN CONSTANTE ENTRE LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES INTERVINIENTES EN EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS A FIN DE ADOPTAR ESTRATEGIAS PARA CONTROLAR CONSUMO SPA	SERVIDORES DE PARTICIPANTES EN EL COMITÉ	Municipio donde se realizará las reuniones del Comité	1. Número de reuniones realizadas entre los integrantes del Comité de drogas 2. Número de estrategias desarrolladas en el departamento	Desarrollo de ____ estrategias que ayuden a controlar el consumo de spa	ACTAS DE SOCIALIZACION DE TEMAS DE SPA Y REGISTROS FOTOGRAFICOS. RECUERDEN QUE HAY TAMBIEN OTROS MEDIOS DE VERIFICACION: PUEDE SER UN PROGRAMA UNA ESTRATEGIA, INFORMES DE AVANCES, VIDEOS, DOCUMENTO DE ACUERDO,
2		REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN, CONFERENCIAS Y FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN PREVENCIÓN Y RIESGOS DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES	ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Municipio y área donde se realizará las capacitaciones	1. Número de capacitaciones realizadas por municipio 2. Número de instituciones educativas beneficiadas con la capacitación por municipio 3. Número de Estudiantes beneficiados con la capacitación por municipio	Realización de ____ capacitaciones a las instituciones educativas	LISTA DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRAFICO
3		ACTIVIDADES RECREATIVAS O LÚDICAS EN LOS BARRIOS DE			1. Número de jornadas lúdicas realizadas en los municipios del	Desarrollo de ____ jornadas	

Finalmente algunos asistentes refieren la importancia de estos ejercicios, particularmente el tema de indicadores que es un aporte muy valioso, pues se brinda elementos técnicos básicos que permitirán realizar un mejor seguimiento al cumplimiento de la ejecución de las acciones.

Igualmente aporta el Dr. Giuseppe Escoppeta, de Minjusticia quien refiere que los indicadores son un referente orientador con relación a lo programado y al cumplimiento de lo ejecutado que además debe estar complementado con las metas, adicional menciona que estas se deben revisar y hacer seguimiento de manera anual.

Angélica Barragán refiere que hay un compromiso del departamento de hacer entrega del documento final del plan integral para el día 13 de abril de 2021 a los delegados de Minsalud y Minjusticia, con el fin de ser revisado y realizar los ajustes que se consideren pertinentes y socializarlo en el Consejo seccional de estupefacientes en la fecha del 29 de abril de 2021 para su respectiva aprobación. Una vez se surta este paso, se debe seguir con la siguiente fase y es la de seguimiento a la ejecución del plan, el cual también se realizará a través de esta instancia de articulación interinstitucional que el comité departamental de drogas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

4. Propositiones y varios

Se da a conocer por parte de la secretaria de salud departamental el avance que se realiza con la modificatoria del decreto 2310/2013 de conformación del CSE y comité departamental de drogas, pues es necesario actualizar el soporte normativo que fundamente la operatividad de estos dos espacios y además

DECRETO No

Por el cual se deroga el decreto 2310 de 2013 y actualiza la conformación, funcionamiento y reglamentación del Consejo Seccional de Estupefacientes del Departamento del Tolima y Comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la oferta ilícita de sustancias psicoactivas como estructuras de soporte institucional para la aplicación de la Política de lucha contra las Drogas.

EL CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las determinadas por la Ley 30 de 1986 y el Decreto 1069 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Qué el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 98 de la Ley 30 de 1986, en todos los Departamentos y en el Distrito Capital de Bogotá, funcionará un Consejo Seccional de Estupefacientes. Adicionalmente en éste artículo se establece la composición de los Consejos Seccionales, así como la posibilidad de integrar a estos, los demás miembros que el Consejo Nacional de Estupefacientes considere pertinentes, de acuerdo con las características de cada región.

Que de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 99 de la Ley 30 de 1986, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras

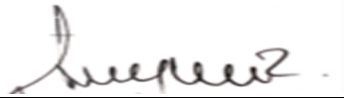
Se brinda espacio para las preguntas y apreciaciones de diferentes actores tales como lo realizan delegados de la secretaria de planeación, educación departamento, secretaria de salud de Ibagué, en torno a los avances del plan de drogas del Tolima y reconocimiento a la propuesta del departamento con relación a la línea base de consumo de SPA, pues esta es una necesidad muy sentida.

Sandra Milena Bedoya, coordinadora de la dimensión de convivencia social y salud mental del Tolima agradece a los asistentes por el acompañamiento en esta sesión e invita a continuar comprometidos con el abordaje integral de esta problemática con la intención de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

beneficiar a la comunidad. Se da por finalizada la sesión del Comité de Drogas del Tolima siendo las 10:00 a.m.

COMPROMISOS		
DESCRIPCION	INTITUCION REPSONSBLE	FECHA
Entregar el decreto modificado a la oficina de jurídica del departamento	Secretaria de salud departamental	Mes de mayo de 2021
Enviar formato plan de acción al centro de formación para la paz	Secretaria de salud departamental	Inmediato
Enviar a las instituciones el documento final del Plan integral de drogas y socialización ante CSE.	Secretarias de salud e interior del Tolima	Mes de abril de 2021

APROBACION:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MAGDA MURILLO	DELEGADA DEL SECRETARIO DEL INTERIOR	
SANDRA MILENA BEDOYA	DELEGADA DEL SECRETARIO DE SALUD	



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

ACTA DE REUNION

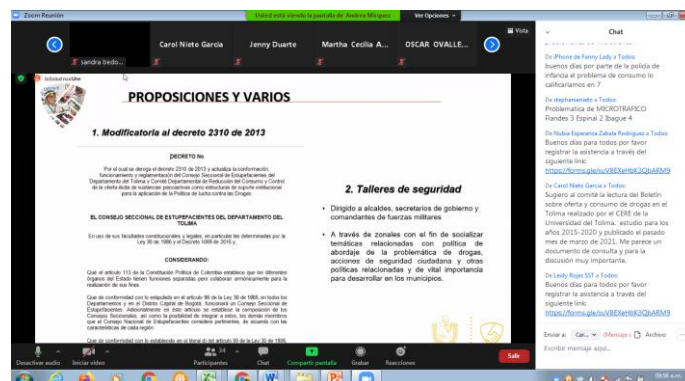
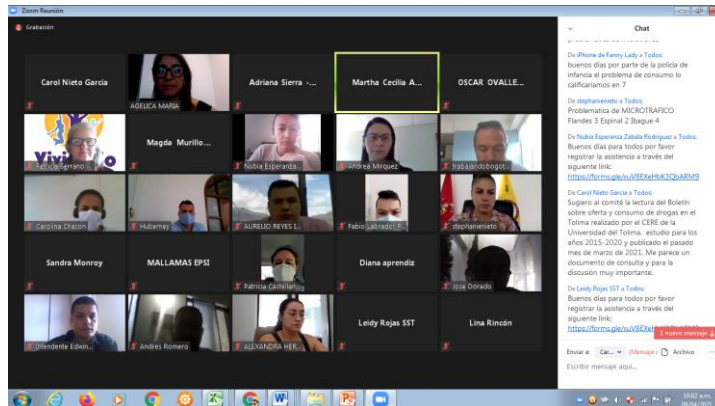
Código:
FOR-GE-002

Versión: 03

Pág. 9 de 9

Vigente desde:
04/08/2014

REGISTRO FOTOGRAFICO



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 a.m.
	29	04	2021		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Sesión ordinaria del Consejo Seccional de Estupefacientes del Tolima.
LUGAR:	Reunión virtual, Microsoft teams
REDACTADA POR:	Angélica Barragán, profesional de apoyo secretaria de salud del Tolima

ENTIDADES ASISTENTES
Secretaria de la Mujer, Salud, Interior, Inclusión Social y poblacional, Planeación, Educación, Desarrollo económico e Indeportes
Policía del Tolima, Policía Metropolitana, Ejercito nacional
ICBF regional Tolima
Secretaria de Salud y Gobierno de Ibagué
Fiscalía seccional Tolima
Medicina Legal
Procuraduría Regional
ENTIDADES AUSENTES
Cortolima, Defensoría del Pueblo, Secretaria de Desarrollo agropecuario

ORDEN DEL DIA:
1. VERIFICACIÓN QUÓRUM, Secretaria de salud departamental 2. INSTALACIÓN, Ricardo Orozco, Gobernador del Tolima, o su delegado 3. SOCIALIZACIÓN MODIFICATORIA DECRETO 2310/2013. Secretaria de salud departamental, complementa delegados de Ministerios 4. PLAN DEPARTAMENTAL DE DROGAS 2020 – 2023, aprobación. Secretarias de Interior y salud del Departamento, complementa delegados de Ministerios. 5. PROPOSICIONES Y VARIOS: Debilidades planes de drogas municipales Cronograma sesiones CSE

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

DESARROLLO DE LA REUNION:
Siendo las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Seccional de Estupefacientes del departamento del Tolima, por parte de la secretaria de salud del Tolima se da paso al primer punto de la agenda con la verificación quórum. 1. Verificación del quórum Realiza la lectura la Dra. Sandra Milena Bedoya, profesional de la secretaria de salud departamental, realiza el llamado a cada una de las instituciones integrantes del Consejo seccional de estupefacientes verificando de las 13 instituciones convocadas, como miembros del CSE, están presentes 10, además de contar con la asistencia de invitados permanentes, por lo cual se da quorum para dar continuidad con la sesión. 2. Instalación del Consejo Seccional de Estupefacientes Inicialmente interviene el Dr. Jorge Bolívar, Secretario de salud del Tolima quien extendiendo un cordial saludo y agradecimiento a los presentes, inicialmente recordarles que desde las secretarías de Salud y del Interior del departamento, y atendiendo al plan de desarrollo del Tolima, se continúa liderando procesos en pro de beneficiar a nuestro departamento en el desarrollo de acciones, proyectos y programas que se han venido implementando no solo a nivel nacional sino también internacional y con experiencias exitosas. Todo lo anterior se ha realizado con el compromiso de las diferentes instituciones que hacen parte del comité departamental de drogas. Agradece por el apoyo y acompañamiento permanente a los delegados de Ministerio de salud y protección social y Ministerio de Justicia y del derecho. Hoy se surtirá un paso esencial y es poner a aprobación este plan para dar continuidad a las siguientes fases: seguimiento y evaluación a la ejecución. Seguido el Dr. Alexander Tovar, secretario de interior Departamental, refiere que enfrentar el fenómeno de las drogas ha sido un trabajo de esfuerzos y retos institucionales hoy también queremos hacer un reconocimiento al comité de drogas del Tolima que por su trabajo y resultados desde años anteriores, se han convertido en un ejemplo articulador, visibilizado las necesidades de intervención en las comunidades. El reto continuo, pues el abordaje de esta problemática que afecta a toda nuestra población, debe reflejarse en el esfuerzo interinstitucional y en la implementación de acciones y estrategias que generen impacto, y ser ejemplo ante los 47 municipios de cómo abordar del tema de drogas a través de planes

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

estructurados e implementación de acciones basadas en evidencia.

Finalmente realiza la apertura el Dr. Ricardo Orozco V., Gobernador del Tolima, quien extiende un saludo a los asistentes, agradece la participación de los diferentes actores institucionales y sectoriales, inicia recordando la importancia de este consejo por las funciones que se han estipulado desde el orden nacional.

El Tolima a través de la institucionalidad y de manera articulada y complementaria ha venido trabajando de manera muy fuerte el componente de oferta de drogas, con acciones contundentes en varios municipios, con resultados de incautaciones, capturas y desarticulación de bandas criminales. Por el lado del componente de demanda se debe continuar fortaleciendo las acciones encaminadas a la población priorizando algunos cursos de vida donde se evidencia más las afectaciones, y reforzar trabajo con entornos como el de la familia como un mecanismo de prevención y protección para minimizar el inicio de consumo de drogas.

Invitación a continuar priorizando acciones de intervención en problemáticas como el de consumo de alcohol, que está generando el desenlace de comportamientos que atentan contra la integridad de la vida, a través de las distintas formas de violencias, conducta suicida, conflictos intrafamiliares, además de las afectaciones en la salud.

Finalmente, atendiendo a la política Nacional de Drogas direccionada desde el Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Salud y de la Protección Social y con base a nuestro plan de desarrollo “El Tolima nos Une” y en cumplimiento de las funciones de este órgano establecidas en la Ley 30 de 1986 hago instalación a la presente sesión del consejo.

3. SOCIALIZACIÓN MODIFICATORIA DECRETO 2310/2013

Para este punto de la agenda interviene la Dra. Sandra milena Bedoya, informa que se ha surtido el proceso de actualización al decreto 2310 del 28 de junio de 2013, por medio del cual se realiza modificación a la conformación y funcionamiento del Comité Departamental de Prevención y Control de Drogas y el Consejo Seccional de Estupefacientes del Departamento del Tolima como estructuras de soporte institucional para la aplicación de la Política de lucha contra las Drogas. Lo anterior en atención a las recomendaciones del gobierno nacional a través de su Ministerio de Justicia y del derecho y a la adopción e

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

implementación de la Política nacional e drogas Ruta Futuro.

Este ejercicio ha permitido actualizar articulados como el de integrantes, funciones, periodicidad de sesiones, entre otros aspectos básicos para darle continuidad a la operatividad de estas dos instancias de articulación interinstitucional, sectorial y social.

El documento inicialmente ha surtido el proceso de revisión por parte de Ministerio de salud y protección social y Ministerio de Justicia y del derecho, seguido por parte del departamento se realizaron los ajustes correspondientes y el paso final es pasar a la oficina de Jurídica del departamento para el trámite correspondiente y firma del señor Gobernador.



Intervienen los delegados del Ministerio de Justicia Dr. José Dorado y Guiseppe Escoppeta, quienes manifiestan que el flagelo de las drogas ataca a toda la población y por ende desde la Ley 30 se han dado directrices claras para abordar de manera integral esta problemática. El CSE es un órgano de discusión y toma de decisiones para minimizar los efectos, interviniendo de manera conjunta los componentes de oferta y demanda. Con relación al proceso de actualización del decreto es una acción básica, pues la misma ley 30 ya ha surtido un proceso de actualización a través de decretos y además se han establecidos políticas nacionales resientes y por ende la necesidad que el funcionamiento de órganos como el Consejo seccional de estupefacientes como el comité de drogas estén acorde a lo establecido actualmente. Es un ejercicio que de manera acuciosa ha realizado la secretaria de salud departamental.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Por parte del Ministerio de salud y protección social se encuentra el Dr. Oscar Alejandro Marín, quien hace un reconocimiento al departamento en cabeza de las secretarías de salud e interior y al comité de drogas por la metodología empleada para el desarrollo de diferentes acciones, prioritariamente la actualización del decreto y la elaboración del Plan. Refiere que si bien es cierto el plan que se presentara a continuación es una muestra de la oferta institucional en el territorio, pero además se reconocen los avances al establecer acciones basadas en evidencia y otras de ejecución articulada entre varios sectores e instituciones. Aún falta por ajustar muchas formas y metodologías en como planteamos las acciones, pues se debe recordar que estas deben estar dirigidas a atender una necesidad de las comunidades y no a lo que desde la institucionalidad se “crea” debe hacerse, por lo cual la invitación es a continuar concertando con las comunidades las acciones que requieren acorde a su contexto y necesidades.

4. Plan integral de drogas del Tolima 2020-2023.

La profesional Angélica Barragán, profesional de apoyo de la secretaria de salud departamental, informa que el documento final del plan fue enviado en días anteriores a los correos institucionales para su conocimiento. Igualmente recuerda que en la anterior sesión del consejo se llevó a cabo la socialización de algunos avances de las fases que se surtieron a través de las mesas de trabajo y sesiones del Comité departamental de control y reducción de la problemáticas de drogas. Finalmente para la presente jornada es preciso socializar el resultado final:

- Sesiones ordinarias del comité de drogas del Tolima (3 sesiones en el año 2020 y la primera del 2021)

- Dos mesas de trabajo: identificación de problemáticas.

1. IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE PROBLEMÁTICAS (13)		
¿Qué problemáticas se presentan relación al fenómeno de drogas?	Describe la problemática	Entorno de afectación (laboral, educativo, familiar, comunitario, institucional)
Inicio temprano de consumo de SPA (lícitas e ilícitas)	Considerándolo como el inicio desde edades de 10 años en adelante, con alta incidencia en alcohol, tabaco y marihuana. Se presenta el expendio, inducción al consumo, instrumentalización de menores para la venta transporte y consumo de SPA, debido a la falta de inversión social, programas comunitarios, cobertura educativa, desempleo.	Educativo, familiar y comunitario
Altos niveles homicidios	Se presentan altas tasas de homicidios por la guerra entre bandas y actividades sicariales presentados en medio de disputas de poder y control por zonas de distribución y comercio de sustancias psicoactivas	Comunitario, institucional
Comercio de sustancias estupefacientes en la modalidad narcomenudeo.	La ubicación geográfica del departamento, hace que sea un paso obligatorio en el transporte de estupefacientes y precursores químicos. Situación que sirve para abastecer el mercado regional y su posterior comercio en otros departamentos. El abastecimiento de alucinógenos es procedente de otras regiones del país, como lo son los departamentos del Caquetá y Cauca.	Comunitario, educativo y familiar

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Ejercicios de priorización de municipios por núcleos problemáticos

1. PROBLEMÁTICA DE CONSUMO	2. PROBLEMÁTICA CULTIVOS ILÍCITOS
Ambalema	Chaparral
Flandes	Planadas
Cajamarca	Rioblanco
Ibagué	Ataco
Chaparral	Anzoátegui
Libano	Rovira
Espinal	Ibagué
Mariquita	
Honda	
Guamo	

3. PROBLEMÁTICA DE MICROTRAFICO, TRAFICO Y DISTRIBUCIÓN DE DROGAS	4. BAJO COMPROMISO POLITICO PARA EL ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA DE DROGAS
Ibagué	Planadas
Espinal	Mariquita
Mariquita	Flandes
Guamo	Guamo
Cajamarca	Ambalema
Honda	
Mariquita	
Melgar	
Chaparral	
Ambalema	

Para este punto se hace aclaración que la oferta institucional se despliega en los 47 municipios o dependiendo de las competencias institucionales en el Tolima, sin embargo el ejercicio de identificación de municipios permite reforzar y/o fortalecer las acciones en los que estén más críticos y focalizar según las necesidades comunitarias.

- Ajustes y retroalimentación a indicadores

Para este punto interviene la epidemióloga Andrea Paola Mirquez menciona que fue un ejercicio de revisión de cada una de las acciones y por institución se llevó a cabo la respectiva retroalimentación. Igualmente para la sesión del comité se abordaron conceptos y la importancia de los indicadores en el desarrollo del plan de drogas. Refiere que estos son una expresión cuantitativa observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad. Facilitan los procesos de diagnóstico y seguimiento de las políticas públicas, ya que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de acuerdos, compromisos, planes, programas y proyectos y, así, generar alertas tempranas para el logro de los objetivos planteados

Para la construcción de los indicadores es importante tener en cuenta:

- Identificar el objetivo que se quiere cuantificar: Un objetivo es una situación deseada en relación con un problema identificado o una iniciativa de gobierno y que responde a la pregunta ¿Qué se quiere lograr?
- Definir la tipología del indicador, teniendo en cuenta que hay tres clases. Gestión,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

producto y resultado. En plan de drogas se plantean indicadores de resultado ya que generan conocimiento, cambia condiciones de bienestar y de percepción.

- Redacción del indicador. En los objetivos se escribe primero el verbo y después el objeto, para formular los indicadores se plantea primero el objeto y después el verbo. Por ejemplo:

Objetivo	Verbo	Objeto	Elementos descriptivos
	Construir	Sedes educativas	Para los niños y jóvenes desplazados
Indicador	Objeto	Verbo (conjugado)	Elementos descriptivos
	Sedes educativas	Construidas	Para los niños y jóvenes desplazados

Este ejercicio fue muy bien recibido por las diferentes instituciones, quienes refirieron que es un referente técnico esencial para el paso que sigue y es el seguimiento y verificación de cumplimiento de acciones a través de indicadores.

- Revisión por parte de Ministerio de salud y protección social y Ministerio de justicia y del derecho.
- Documento final, que incluye la matriz.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Departamento de Tolima Plan Integral Departamental de Drogas 2020-2023   GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL SECRETARÍA DE INTERIOR DEPARTAMENTAL	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Tabla de Contenido 1. Introducción 2. Normatividad 3. Contexto departamental 3.1. Generalidades del departamento 3.2. Principales indicadores del fenómeno de la oferta de drogas ilícitas del Departamento 3.3. Panorama sobre consumo de sustancias psicoactivas 3.4. Estado del proceso de regionalización de la política de drogas en Tolima 4. Proceso de formulación del Plan Integral Departamental del Tolima 4.1. Metodología 4.2. Identificación y validación de problemas 4.3. Focalización de problemáticas por municipios 5. Plan de Acción - Matriz consolidada institucional 6. Conclusiones y recomendaciones 7. Bibliografía
---	---

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Las instituciones que hicieron aportes a la matriz de acciones fueron:

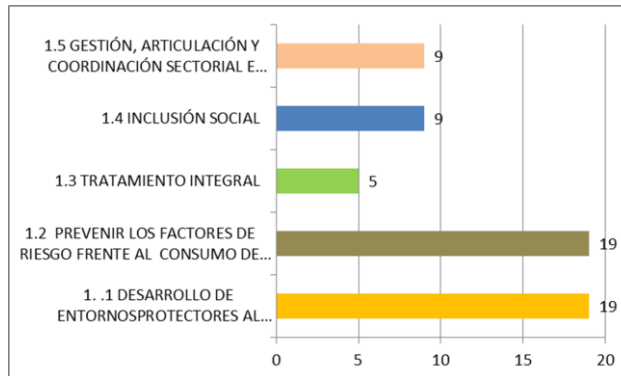
INSITUCIONES QUE REPORTARON ACCIONES EN EL PLAN	
Colegio colombiano de psicólogos	Policía del Tolima
Corporación Viviendo mi País	METIB
Secretaria de educación departamental	SENA
Secretaria de Planeación departamental	ICBF
secretaria de salud departamental	Hospital especializado Granja Integral de Lérida HEGI
secretaria de interior departamental	Universidad del Tolima
Ejercito	Uniminuto
Fiscalía	Secretaria de salud de Ibagué
Secretaria de gobierno de Ibagué	

Se reportaron un total de 107 acciones en los 5 pilares, es necesario aclarar que se debe destacar NO la cantidad de actividades relacionadas si no algunas características que tienen las mismas, como por ejemplo un gran número de acciones se desarrollan con articulación interinstitucional, son más Visibles las acciones del componente de Oferta en contraste al plan de drogas 2016-2019 y muy importante Para el pilar 1 varias las estrategias y programas son basados en evidencia y otras con sello institucional. Se debe fortalecer el abordaje de la problemática de consumo de alcohol. Se recuerda que estos resultados ya se habían socializado en la última sesión del año 2020 del CSE, sin embargo es necesario retomarlo de manera completa el resultado final.

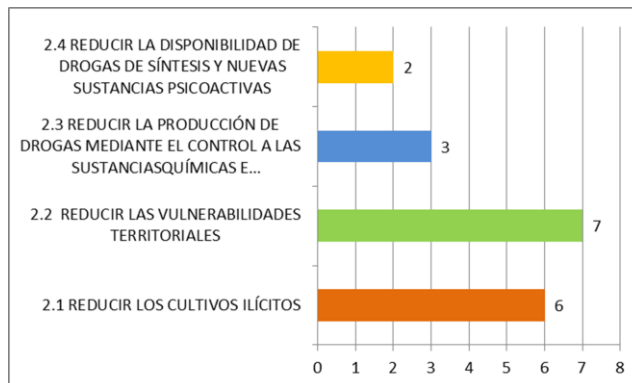
Por pilar estos son los resultados de actividades relacionadas por objetivo estratégico:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 9 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

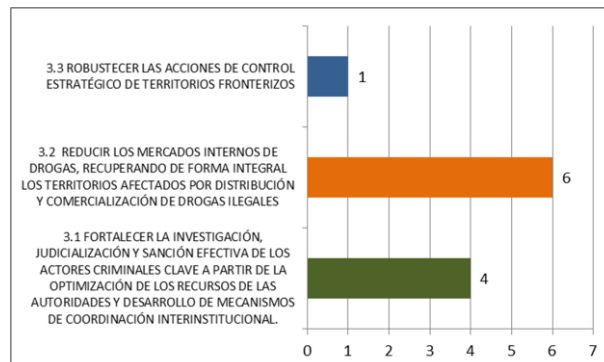
pilar 1:reducir el consumo de sustancias psicoactivas y su impacto



pilar 2:reducir la disponibilidad de drogas

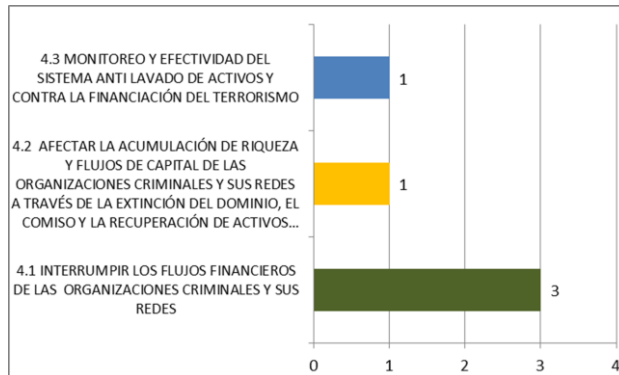


pilar 3:desarticular las estructuras y redes criminales

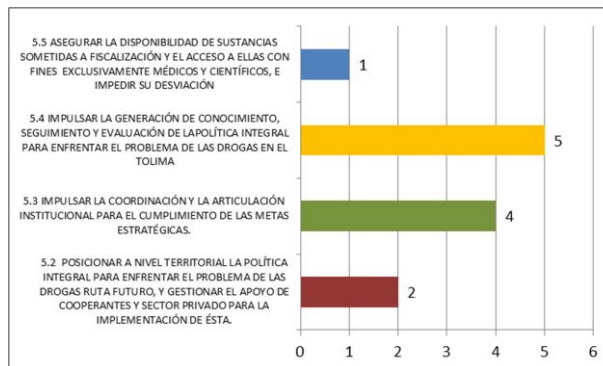


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 10 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

pilar 4: afectar las economías y rentas criminales



Pilar 5: Transversal



El Dr. Alexander Tovar menciona que es importante recordar que lo esencial de este Plan son las diferentes acciones, proyectos y estrategias que se han programado, la articulación interinstitucional, el priorizar municipios de impacto y los entornos a los cuales debemos beneficiar con el desarrollo de estas acciones. El plan además tendrá el seguimiento a su cumplimiento y ejecución, el cual se realizará de carácter anual, respectivamente para los años 2021, 2022 y 2023.

Se realiza llamado por institución para el proceso de aprobación, y da como resultado la aprobación del Plan por parte de las 18 instituciones que están presentes en el momento de la votación.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 11 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

5. PROPOSICIONES Y VARIOS:

- Debilidades planes de drogas municipales:

La Dra. Sandra bedoya informa a todos los presentes, la preocupación que se tiene desde las secretarías de salud e interior del departamento con relación a los avances de los planes de drogas municipales, pues el departamento ha realizado un esfuerzo a través del plan de asistencia técnica, que tiene como objetivo, asesorar, acompañar y orientar bajo lineamientos de la Política nacional de Drogas Ruta Futuro, para llevar a cabo el abordaje de la problemática de una manera integral, con los componentes de oferta y demanda, además desde la secretaria de salud departamental se construyó una guía técnica como herramienta para fortalecer el proceso de formulación y seguimiento de los planes municipales. A la fecha solo tres municipios que tienen aprobación, algunos están en ajustes y un gran numero tienen demora o no han entregado.

Reitera que este es un plan que orienta el abordaje de la problemática de manera integral y es preocupante saber que los municipios están desarrollando acciones sin tener en cuenta Políticas nacionales, contexto local, articulación interinstitucional, y vinculación de la sociedad. Por lo cual solicita apoyo por parte de las instituciones de control y al consejo seccional de estupefacientes para realizar la vigilancia a los municipios que no cumplen.

Ante lo anterior, interviene la procuradora regional quien informa que realizara un comunicado de requerimiento a los municipios para que informen sobre los planes de drogas y a través de las procuradurías provinciales que hay en el Tolima se orientara el seguimiento correspondiente.

El Dr. Alejandro Marin de Minsalud menciona que es importante la propuesta de la procuraduría y que además el Consejo seccional de estupefacientes tiene una responsabilidad no solo en orientar la política en el territorio, sino también en ejercer seguimiento al cumplimiento de las directrices. Este Consejo debe tener un rol más protagónico para que sea ejemplo en los municipios. No es solamente que se entregue el plan, sino que se materialice con su ejecución y el impacto. Igualmente menciona que la institucionalidad debe dejar de ser reactivos en la forma en que planeamos y hay que impulsar acciones acordes a las necesidades, no solo atacar el problema, sino como prevenirlo.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 12 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Magda Murillo de la secretaria de interior departamental informa que se han realizado mesas de trabajo con Alcaldes y secretarios de gobierno impulsando la implementación de la política de drogas y especificando sobre los planes, además de entregar material y se han realizado circulares. Sin embargo persisten dificultades y debilidades en el componente de oferta que está a cargo e secretarias de gobierno.

- Cronograma sesiones CSE

Se da a conocer las fechas propuestas por Minsalud y Minjusticia las cuales son Julio 22 y noviembre 25 del año en curso, ante lo anterior se aprueba las fechas y quedan en la agenda para las sesiones del CSE.

Para cerrar la agenda temática se da espacio para intervenciones, las cuales se generan alrededor de reconocer la importancia del Plan de drogas del Tolima como instrumento orientador y que debe hacer parte de los insumos que maneja la secretaria de planeación del Tolima. Se finaliza la sesión siendo las 10:00 a.m.

COMPROMISOS		
DESCRIPCION	INTITUCION REPSONSBLE	FECHA
Entregar el decreto modificado a la oficina de jurídica del departamento	Secretaria de salud departamental	9 de mayo de 2021
Circular de requerimiento sobre cumplimiento de planes de droga smunicipales	Procuraduría Regional	Inmediato
Seguimiento ejecución plan integral de drogas Tolima	Comité de reducción y control de la problemática de drogas en el Tolima	Sesiones del año 2021

APROBACION:
RICARDO OROZCO VALERO Gobernador del Tolima



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

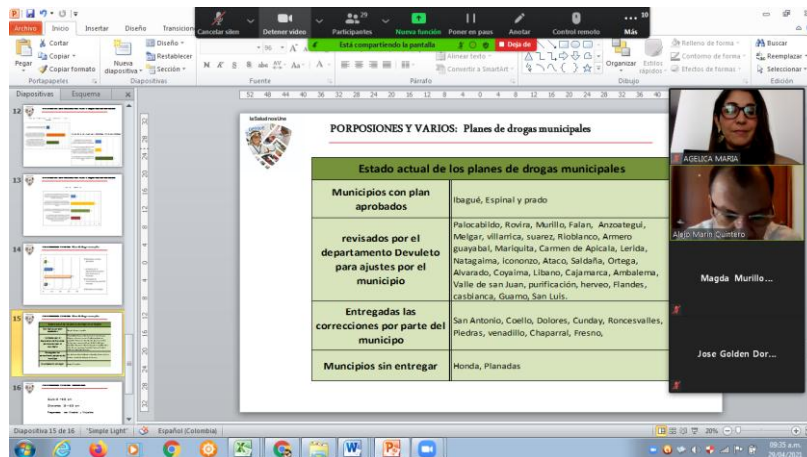
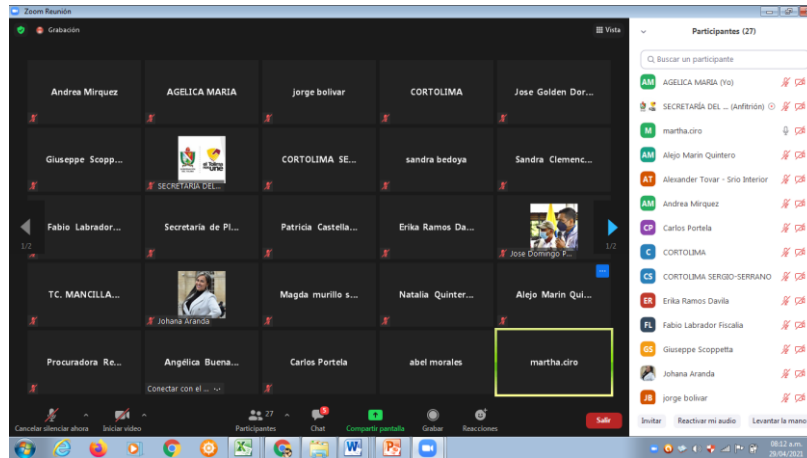
GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 13 de 13

ACTA DE REUNION

**Vigente desde:
04/08/2014**

CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 a.m.
	20	04	2021		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Realizar plan de asistencia técnica al municipio de Ibagué por parte de la profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental - Secretaría de Salud del Tolima para la socialización de la normatividad (decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020) y del departamento Tolima (decretos 292 de 16 de marzo, 0322 del 23 de marzo y 0860 de septiembre de 2020) resolución 507, circular 025 y 026 de 2020, seguimiento a los compromisos vigencia 2020 y entrega de lineamientos de la Dimensión, en el marco de la emergencia sanitaria en el país por Covid-19.
LUGAR:	Reunión virtual, Microsoft teams
REDACTADA POR:	Angélica María Barragán Obando, profesional de apoyo secretaria de salud del Tolima

Nombres y apellidos	Entidad
Sandra Milena Bedoya Valencia	Secretaría de salud del Tolima
Angélica María Barragán	Secretaría de salud del Tolima
Patricia Castellanos	Secretaría de salud de Ibagué
María Camila Aldana	Secretaría de salud de Ibagué
Andrea Roldan	Secretaría de salud de Ibagué

ORDEN DEL DIA:
1. Realizar socialización de los lineamientos de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Departamento del Tolima, en el marco del cumplimiento de las competencias contenidas en la Ley 715 de 2001, resolución 518 y 3280, la política pública de salud mental del Tolima, resolución 4886 de 2018 y la 089 de 2019 y plan decenal 2013-2021, entre otras. 2. Revisión de compromisos 2020 (plan de mejora requerido por la Dimensión) 3. Fortalecer la programación y ejecución de acciones vigencia 2021, acorde al contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19.

DESARROLLO DE LA REUNION:
Siendo las 8:00 de la mañana se realiza asistencia técnica al municipio de Ibagué, la cual es recibida por Patricia Castellanos, referente de la dimensión de convivencia social y salud mental y dos profesionales en psicología (planta y de gestión) y brindada por parte de la profesional de apoyo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Angélica María Barragán de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Departamento, inicialmente se les recuerda que esta acción hace parte del plan de asistencia técnica enmarcado en la siguiente normatividad:

Acciones de Inspección y vigilancia realizada por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, a los 47 Municipios según lo dispone la ley 715 del 2001, Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Resolución 3202 de 2016, por la cual se adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las rutas integrales de atención en salud-RIAS, se adoptan un grupo de rutas integrales de atención en salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud- PAIS.

Resolución 1147 de 2020, por la cual se modifican los artículos 9 y 10 de la resolución 2626 en relación a la ampliación de unos plazos (MAITE).

Resolución No. 3280 de 02 de agosto de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento, así mismo tener en cuenta el artículo 2 página 22 responsabilidades de los integrantes del SGSSS.

Artículo 7: Vigencias y derogatorias. Esta resolución entrará a regir seis (6) meses después de su publicación, fecha a partir de la cual quedarán derogadas la Resolución 412 de 2000 y 1973 de 2008 y modifica el Anexo Técnico de la resolución 518 de 2015.

Por parte del departamento se recuerda el objetivo de la presente sesión, el cual es brindar asistencia técnica para la ejecución de las acciones del plan de Gestión y plan de intervenciones Colectivas de la Dimensión convivencia social y salud mental en el marco de la emergencia sanitaria por Covid – 19 y la metodología de trabajo se realizará a través del reporte y entrega de avances del municipio por acción y retroalimentación por parte del departamento. Se les recuerda que cada una de las acciones que se presentan debe contar con los respectivos soportes para la verificación de la información. Igualmente para la vigencia 2021 se alternaran las asistencias técnicas mensuales, una virtual y otra presencial.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

REVISIÓN DE COMPROMISOS 2020 (PLAN DE MEJORA REQUERIDO POR LA DIMENSIÓN)

De acuerdo al oficio 0116 del 18 de enero del 2021, remitido por la Secretaría de Salud del Tolima – Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, se realiza verificación a los avances de los compromisos establecidos en el plan de mejora:

El municipio remitió oficio No 1062-2021 de abril de 2021, dando a conocer las acciones de fortalecimiento frente al plan de mejora teniendo en cuenta los lineamientos de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaría de salud del Tolima y lineamientos nacionales. Se realiza claridad sobre temas puntuales como censo y seguimiento a personas con trastornos mentales y epilepsia, acordando conjuntamente el refuerzo a través de la actividad de visitas de campo de los psicólogos por comuna para obtener información del trabajo de orientación y apoyo a esta población. Este ejercicio se realizó en el año 2019 y se logró identificar y tener base de datos de las personas con trastornos mentales que recibía este tipo de acompañamiento y orientación.

Camila Aldana informa que se puede aplicar la misma metodología y que en la base o cuadro de Excel donde se registran las visitas de campo, tiene un ítem con “motivo de visita” y se reitera a los psicólogos realizar identificación y caracterización de esta población.

NOTA: SE INICIA CON LOS COMPONENTES DE GESTION Y PIC RECORDANDO QUE A TRAVES DE ZONALES DESARROLLADOS EN EL MES DE MARZO DEL 2021 A CARGO DE MINSALUD Y DIMENSION DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEPARTAMENTAL, SE SOCIALIZARON LOS LIENAMIENTOS, SIN EMBARGO SE REALIZARÁ REFUERZO DE CADA ACCION Y EL MUNICIPIO DEBE INFORMAR LOS AVANCES CORRESPONDIENTES.

SEGUIMIENTO Y AVANCES: GESTION DE LA SALUD PUBLICA

Los datos del profesional contratado para la ejecución de las acciones de gestión, se relacionan a continuación:

Nombres y apellidos: ANDREA DEL PILAR ROLDAN DELGADO

Contrato: No 731 del 25 de marzo de 2021

Tiempo de Ejecución: 9 meses

Evidencia: contrato en pdf

Nombres y apellidos: HEIDY LORENA MUNEVAR CAPERA

Contrato: No 652 dl 18 de marzo de 2021

Tiempo de Ejecución: 9 meses

Evidencia: contrato en pdf

Nombres y apellidos: AN1REA JOHANNA MENDEZ MARIN

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Contrato: N0 732 del 25 de marzo de 2021

Tiempo de Ejecución: 9 meses

Evidencia: contrato en pdf

Nombres y apellidos: GERMAN FRANCESCO DONCEL

Contrato: 325 DEL 25 DE Febrero de 2021

Tiempo de Ejecución: 10 meses

Evidencia: contrato en pdf

Nombres y apellidos: HECTOR FABIAN MORALES

Contrato: 0324 del 26 de febrero de 2021

Tiempo de Ejecución: 10 meses

Evidencia: contrato en pdf

Nombres y apellidos: JHONY GERMAN MARTINEZ CASTRO

Contrato: No 461 de 8 de marzo de 2021

Tiempo de Ejecución: 10 meses

Evidencia: contrato en pdf

Nombres y apellidos: NEIPY OLEIDA GIN GUARNIZO

Contrato: No 287 del 27 de febrero de 2021

Tiempo de Ejecución: 10 meses

Evidencia: contrato en pdf

Igualmente es importante mencionar que para el componente de gestión también apoya la profesional de planta María Camila Aldana, específicamente con lo relacionado a la coordinación de los psicólogos de comuna.

1. ESTRATEGIA: COLABORACIÓN INTERSECTORIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

Con relación a este primer bloque de acciones se solicita que de cada comité mencionen, Como funciona, Quienes integran el comité, Cual fue la metodología aplicada para la elaboración del plan de acción, funcionalidad y operatividad de los mismos, modificatoria del decreto para transición al Consejo de Salud Mental, en decreto de adopción de las políticas nacionales e implementación de la departamental y las apreciaciones sobre los resultados del diagnóstico.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

1.1. *Funcionamiento de la Red y/o Consejo de salud mental:*

Sobre la **Red y/o Consejo de Salud Mental** municipal, la profesional del departamento Angélica María Barragán, aborda cada uno de los lineamientos para la operatividad y funcionamiento del consejo de salud mental del municipio e indica las acciones de gestión que debe de adelantar la profesional de salud pública:

- Velar por la operatividad y funcionamiento de la Red/ Consejo de Salud Mental.
- Realizar la transición en el Decreto municipal de conformación, de Red a Consejo, según lo establece la Política Nacional de Salud Mental.
- Construir de manera articulada junto con los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental, el Plan de Acción municipal, en donde se enmarque las acciones de promoción y prevención de la Salud mental en el territorio, el cual debe ser aprobado por el Concejo municipal.
- Revisar, actualizar y socializar las Rutas Integrales de Atención en Salud Mental del municipio con todos los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental para posteriormente ser socializadas con toda la comunidad.
- Realizar análisis de la salud mental en el contexto del Covid 19, teniendo en cuenta el aumento de los eventos en salud mental, por la emergencia sanitaria (Hacer seguimiento y acompañamiento a los enfermos por Covid -19 y a sus familias).
- Invitar a las reuniones de la Red o Consejo de Salud Mental, a los Gestores de Vida que fueron capacitados por el departamento, quienes son actores importantes para las acciones a desarrollar en promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad. Así mismo, los Gestores deberán ser capacitados periódicamente por los profesionales del municipio, en temas de salud mental en aras de continuar con su proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades.

Avances y evidencias

No Acto administrativo de transición de red a Consejo de Salud Mental	Acuerdo 004 de 2015 consejo municipal
Primera Reunión	Sin avances, reunión programada para el 22 de abril.
Temas abordados	
Soportes	

La psicóloga del departamento, recomienda al municipio realizar análisis de la salud mental en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19, información que servirá como insumo en el momento de elaborar el plan de acción del Consejo.

El municipio cuenta con decreto de adopción de la Política Publica de salud mental a través del acuerdo No 004 de 2015 consejo municipal, sin embargo, es importante mencionar que ya se elaboró el documento de actualización y Adopción de las Política nacionales, tanto de Salud Mental y de la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, documento que fue radicado en el concejo municipal. Para el día del 19 de abril del 2021 se llevó a cabo mesa de trabajo con los concejales ponentes, se hicieron solicitudes de modificación más de forma que de contenido técnico y ya se estableció fecha de sesión para su socialización y aprobación.

Patricia Castellanos informa que hay una preocupación, debido a que uno de los ajustes se relaciona con el nombre de la política, pues solicitan que quede: Política de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y prevención de consumo de licores y bebidas embriagantes. Por lo cual la profesional Angélica Barragán realiza consulta ante el Dr. Alejandro Marín de Minsalud para orientaciones que permitan al municipio darle un manejo apropiado donde los concejales comprenda lo poco práctico que resulta establecer un nombre así, además de un mensaje contradictorio con relación a las sustancias psicoactivas que involucra bebidas alcohólicas.

Anexo: acta del 19 de abril con mesa de trabajo con concejales ponentes.

1.1.2 Seguimiento a casos reportados por COVID 19:

La profesional de apoyo del departamento, reitera al equipo del municipio la importancia en el seguimiento en salud mental si se requiere, para los pacientes positivos por Covid-19, ya que en el periodo de aislamiento la persona puede padecer de algún problema de salud mental.

Ante lo anterior Patricia Castellanos refiere que tanto a través de la línea naranja y de lo psicólogos de comuna se realiza apoyo cuando se requiere y esto queda consolidado en las matrices de casos que cada profesional diligencia.

2. Funcionamiento del comité de drogas y plan territorial:

Con relación al Comité de control y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la profesional del departamento Angélica Barragán, aporta al municipio la siguiente información en cuanto a las acciones de vigilancia a ejecutar para la operatividad y funcionamiento del comité:

- La operatividad y funcionamiento del Comité de SPA, está a cargo de las secretarías de Gobierno (oferta) y Salud (demanda).
- Los integrantes del Comité deberán para este periodo realizar el seguimiento y evaluación del impacto a la ejecución del plan territorial de drogas. Pues el municipio ya está aprobado con su plan, por parte del departamento.
- Se debe de adoptar la Política Nacional de prevención y control de drogas.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	Acuerdo 004 de 2015 consejo municipal
------------------------	---------------------------------------

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Primera Reunión	Sin avances, reunión programada para el 22 de abril.
Temas abordados	
Soportes	

La profesional del departamento recuerda y enfatiza que lo que se desarrolle a través del comité de drogas debe ser en trabajo articulado con la secretaria de gobierno, igualmente para la primera sesión que se realizará informar a los integrantes la aprobación del plan y la fase a seguir con el cumplimiento en el compromiso de ejecutar las acciones y la metodología de seguimiento. Para lo cual se proyecta la matriz y se explica la semaforización para identificar avances en el cumplimiento del plan, además de los ítems complementarios a la estructura del plan de formulación.

2.1 Plan Territorial de Drogas (resolución 089 de 2019 y Ruta futuro)

Con relación al Plan municipal de SPA 2020 – 2023 y se aprobó por el departamento para que realicen entrega en físico y poder generar la certificación. Se les recuerda que el departamento genera una certificación con relación a que cumplen con los parámetros de la Política nacional Ruta futuro, sin embargo cada municipio es autónomo en establecer las acciones acorde a su contexto y necesidades.

Avance y evidencia:

La profesional Angélica Barragán y Magda Murillo de secretaria de interior llevaron a cabo la revisión del plan territorial del municipio de Ibagué. A través de correo electrónico se informa el paso siguiente de entrega en físico al departamento para su respectiva certificación.

3. Funcionamiento comité consultivo ley 1146/2007

Continuando con las acciones de gestión, las profesionales del departamento, recuerda los lineamientos para la operatividad del **Comité Interinstitucional Consultivo**, en donde reiteran la importancia de la operatividad y funcionalidad del comité, ya que a través de este se realiza seguimiento a los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, en donde además se garantizan los derechos de atención en salud a los menores. Así mismo, informan acciones a desarrollar en el Comité:

- El Comité Consultivo tendrá una institución a cargo de la secretaria técnica, sin embargo se recuerda que la ley 1146/2007 establece responsabilidades del sector salud a través de la Dimensión de Derechos Sexuales y Reproductivos y el ICBF para apoyar y acompañar la operatividad del comité.
- La Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, realiza acompañamiento y articulación para la operatividad y funcionamiento del Comité y hace seguimiento a los casos.
- Los integrantes del comité, cuyos nombres institucionales reposan en los Decretos de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

conformación deberán formular y ejecutar el plan de acción del comité, revisar las Rutas de Atención integral de violencias sexual contra NNA y socializarla con las instituciones y comunidad.

- Adoptar en el Decreto del comité las especificaciones del Mecanismo Articulador para el funcionamiento y seguimiento a los casos (Decreto Nacional 1710 de 2020).
- Realizar análisis de la situación de violencias basada en género, con especial énfasis en violencia sexual en NNA (ley 1146 de 2007), comportamiento de casos y barreras en activación de rutas o acciones de competencia institucional.
- Diligenciar de manera articulada la matriz de seguimiento a los casos reportados en el municipio.

Se indaga sobre el desarrollo de sesiones, el proceso de adopción del Mecanismo articulador y diligenciamiento de la matriz de seguimiento de casos.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	Acuerdo 026 de 2020
Adopción del mecanismo articulador	No se tienen avances
Secretaría técnica	ICBF zonal Jordán.
Primera Reunión	
Temas abordados	
Soportes	

La profesional del departamento reitera al municipio, que es también responsabilidad de salud municipal (desde dimensión de salud sexual, sin embargo salud mental continua apoyando y asistiendo) la operatividad del comité y que este es una estrategia de trabajo interinstitucional que se debe impulsar con urgencia.

En cuando a la adopción del mecanismo articulador, el municipio manifiesta que aún no hay avances, para lo cual la profesional del departamento, informa que este fue adoptado a nivel nacional a través del Decreto 1710 de diciembre de 2020, estrategia que busca la coordinación interinstitucional de orden nacional, departamental, distrital y municipal, para la respuesta técnica y operativa dirigida a atender, de manera oportuna y articulada, cualquier tipo de violencia en contra de mujeres, adolescentes, niñas y niños, este es un soporte normativo para iniciar el proceso en el municipio.

La profesional del departamento informa que del total de casos de violencia degenero de la ficha 875 en lo corrido del 2021, 32 son violencia sexual en NNA, por lo cual se debe tener en cuenta en el momento de activación del comité consultivo y cruzar esta información para involucrarla dentro de la matriz de seguimiento de casos.

Además se informa que para el 27 de abril se llevará a cabo una jornada de asistencia técnica para

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 9 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

reforzar sobre lineamientos y/o acciones mínimas que debe cumplir el municipio a través de este comité. Las profesionales del municipio informan que recibieron la convocatoria e informaron a la jefe Carmina Varón de la dimensión de Derechos Sexuales y Reproductivos.

4. Comité de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013)

En cuanto al Comité de Convivencia Escolar, las profesionales del departamento informan a la profesional del municipio, las acciones a desarrollar en cuanto al acompañamiento para el funcionamiento y operatividad del mismo:

- El Comité de convivencia Escolar está a cargo de las Secretarías de Educación, quienes son los encargados de convocar a las reuniones a los integrantes del Comité.
- La Dimensión de convivencia social y salud mental, realiza acompañamiento para la funcionalidad del comité y realiza la canalización y seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar.
- Los integrantes del Comité formulan el plan de acción, teniendo en cuenta la oferta institucional para la articulación de las acciones de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad.
- Revisión, ajuste y socialización de las Rutas Integrales de Atención.
- Seguimiento a los casos reportados por eventos en salud mental por parte de las instituciones educativas con verificación del riesgo (herramientas de tamizaje) cuando se requiera.

Avances y evidencias:

Acto administrativo:

No Acto administrativo	Decreto N° 048 del 18 de Julio de 2017
Primera Reunión	Se realizó primera reunión en el mes de marzo

Respecto al Comité de Convivencia Escolar, por parte de Patricia Castellanos informa que la dimensión de convivencia social y salud mental participó en la primera sesión del presente comité, en el cual se dio inicio a la elaboración del plan de acción. Solicitaran a la persona encargada (Olga Caicedo) desde la secretaria de educación municipal copia del acta.

5. ESTRATEGIA: ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Por parte del departamento se solicita al municipio hacer referencia a la identificación de dificultades y las acciones de mejora que se han implementado en los seguimientos de casos, Cuál ha sido la metodología empleada para el acercamiento con los pacientes – víctimas y familias, informar si se ha desarrollado mesas de trabajo con IPS y EPSs del municipio para articular Club y/o grupos de apoyo, si se ha realizado algún comparativo del comportamiento de los eventos y finalmente como ha sido el

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 10 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

proceso de seguimiento y acompañamiento a pacientes con covid – 19 y sus familias (si hay línea de orientación en salud mental, ¿cómo ha sido la articulación para esta acción?)

5.1 Seguimientos a los eventos en Salud Mental

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 507, circulares 025 y 026 del ministerio de salud y circular 005 de la superintendencia vigencia 2020, en lo concerniente a gestión y vigilancia de los eventos de interés en salud mental violencia de género e intrafamiliar (ficha 875) e intento de suicidio (ficha 356), la dimensión de convivencia social y salud mental en el marco del plan de asesoría y asistencia técnica a los municipios.

5.1.1 Violencias: Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental, a la semana 13 el municipio reporta 146 casos, dicha información fue remitida por la profesional de apoyo de la dimensión. El municipio envía fichas de seguimiento como evidencia.

Número de casos	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
146	85 con primer seguimiento 23 con segundo seguimiento 13 con tres seguimientos	1. El municipio suministra algunos soportes de seguimientos a los casos reportados mediante ficha 875. (seleccionados aleatoriamente y por comunas) 2. En formatos de seguimiento establecidos por el departamento. 3 .La profesional Andrea roldan es la encargada de realizar las visitas a las IPS y ser enlace con las EAPB para verificación de activación de rutas (que incluye la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud, lo que compete en salud mental), cumplimiento de protocolos, promoción de aplicación de	Aportan la base de datos con la descripción de los casos y seguimientos Se recuerda al municipio realizar Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 11 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

		tamizajes, entre otros.	
--	--	-------------------------	--

5.1.2 Intento de Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental, a la semana 13 el municipio reporta 113 casos. El municipio envía fichas de seguimiento como evidencia.

- Sin embargo se recalca al municipio que al presentarse casos en el evento de intento de suicidio, se debe de dar cumplimiento a los seguimientos y suministrar los siguientes soportes:
- Formato de seguimiento.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas.
- oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

Número de casos	de	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
113		94 con primer seguimiento	1. El municipio suministra algunos soportes de seguimientos a los casos reportados mediante ficha 875. (seleccionados aleatoriamente y por comunas)	Aportan la base de datos con la descripción de los casos y seguimientos
		24 con segundo seguimiento	2. En formatos de seguimiento establecidos por el departamento.	
		17 con tres		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 12 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

	seguimientos	3 .La profesional Andrea roldan es la encargada de realizar las visitas a las IPS y ser enlace con las EAPB para verificación de activación de rutas (que incluye la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud, lo que compete en salud mental), cumplimiento de protocolos, promoción de aplicación de tamizajes, entre otros.	
--	--------------	--	--

5.1.3 Mortalidad Por Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio reporta 13 casos a la fecha, informan que pudieron establecer acuerdo con Medicina Legal para que suministre la información y tener mayor certeza sobre el dictamen de mortalidad por suicidio. A la fecha 7 casos cuentan con seguimiento. El municipio envía fichas de seguimiento como evidencia.

La profesional del departamento recuerda que para este ítem se debe tener en cuenta:

- Formato de seguimiento a las familias.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas.
- oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

5.1.4 Epilepsia – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de Avances y evidencias:

No realizan esta actividad. sin embargo se llega al acuerdo de identificar los casos de personas con diagnóstico de epilepsia que se apoyan y orientan a través de las visitas de campo por los psicólogos de los municipios.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 13 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

5.1.5 Personas con trastornos mentales – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

No realizan esta actividad, sin embargo se llega al acuerdo de identificar los casos de personas con trastornos que se apoyan y orientan a través de las visitas de campo por los psicólogos de los municipios.

5.1.6. Seguimiento a Pacientes con Discapacidad Mental Absoluta

- Actualización y diligenciamiento del libro de seguimiento.
- Realizar dos visitas de seguimiento e información en salud a la familia y pacientes reconocidos en el libro.

Descripción de Avances y evidencias:

Se realizó derivación de una base de datos de personas con discapacidad sin identificar casos por discapacidad mental absoluta.

Por lo cual se recuerda realizar búsqueda activa institucional de los casos y hacer una visita de seguimiento. Se sugiere revisar el libro de acercamiento de los años anteriores y actualizar base con esos pacientes inicialmente.

2. ESTRATEGIA: SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD MENTAL

En cuanto a este lineamiento, las profesionales del departamento le informan al equipo de salud mental del municipio sobre las jornadas de Información en salud que se deben realizar con funcionarios de la salud (personal médico, enfermeras, personal administrativo, encargados de estadística), en articulación con el equipo SIVIGILA municipal, frente a la notificación obligatoria (inmediata y oportuna) y diligenciamiento completo de los datos e información (SIVIGILA Código INS 875, 356).

De igual forma, realizar procesos de seguimiento a las IPS del Municipio, frente a las notificaciones de los casos de intentos de suicidio, VIF (violencia intrafamiliar) VSX (violencia sexual) y VCM(violencia contra la mujer).

Descripción de Avances y evidencias:

Primera jornada: el día 15 de abril de 2021, donde participaron personal asistencial (priorizando médicos) y administrativo de IPS públicas y privadas del municipio de Ibagué, donde se realizó

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 14 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

jornada de información, capacitación sobre el reporte de las fichas de vigilancia, incluidas los eventos de salud mental.

Importante mencionar que la profesional de apoyo del departamento Angélica María Barragán asistió y acompañó el proceso y la jornada, aportando y reforzando en aspectos puntuales sobre la importancia de los datos, conocer la normatividad y el objetivo de las visitas de seguimiento por parte de los psicólogos de la dimensión de convivencia social y salud mental.

Finalmente Andrea roldan recuerda que ella realizara visitas a las IPS y será enlace con las EPABs para lo relacionado a vigilancia y seguimiento en la atención en casos de salud mental.

3. Seguimiento Circular Externa 002 de 2018 (Gestión y PIC)

Reporte de información de seguimiento a la circular externa 002 de 2018 de la superintendencia de salud, con respecto a la atención de las personas con trastornos y/o problemas por consumo de sustancia psicoactivas y acciones de promoción y prevención. Se recuerda el reporte oportuno de la información.

Para este apartado Patricia Castellanos informa que ya tiene programadas las acciones que abordan la problemática de drogas (acciones de prevención y promoción) desde el PIC.

4. ACCIONES DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC

Contratación Plan de Intervenciones Colectivas

Para este apartado Patricia Castellanos informa que aún no se ha contratado las acciones con la USI, pero ya están establecidas y se ha programado las siguientes:

- Familias fuertes: amor y límites: beneficiando a 160 familias.
- Un viaje a mi interior: 800 estudiantes de secundaria, 500 jóvenes entre 19 y 29 años (SENA o Universidades).
- Programa SANA MENTE: para 1.200 estudiantes de grado quinto de básica primaria.
- CEMA PEMA: con 1.500 estudiantes
- Entrenamiento en primeros auxilios psicológicos PAP, el cual se realizará de manera presencial.
- Proceso de desarrollo de capacidades a través de 5 módulos: PAP, habilidades para la vida, fortalecimiento emocional, mitos y verdades de la conducta suicida y activación de rutas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 15 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Por parte de la profesional de apoyo del departamento, se recuerda que teniendo en cuenta la normatividad Resolución 518 de 2015, Artículo 11 numeral 11.2.5 Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

Igualmente recuerda al municipio la importancia de cumplir con las actividades de este lineamiento y tener en cuenta las instrucciones para la formulación de acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID. 19, enmarcado en lo ordenado por resolución 518 y 507, las circulares 025 y 026 del 2020, en el ítem Plan de Intervenciones Colectivas e Información en salud, en donde explican y describen las acciones a realizar y recomendaciones a tener en cuenta para la ejecución del PIC de acuerdo a las disposiciones adoptadas por el Gobierno nacional en el Decreto 531 del 2020 o la norma que la modifique o sustituya, para enfrentar la emergencia, acciones que deben ser tenidas en cuenta y abordadas bajo los parámetros y recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, la profesional del departamento resalta aspectos como la importancia y el compromiso de realizar acciones con enfoque diferencial para promover el cuidado de la salud mental, la inclusión social y la sana convivencia de grupos como poblaciones afro, indígenas y población Rom. Así como también, se les hace énfasis en la estrategia de amor por la vida, a través de la cual se fomenta el cuidado a la Vida y a la Salud Mental, siendo estos factores protectores y herramientas básicas del desarrollo del individuo en el marco de la unidad familiar y del mismo modo, se les manifiesta que la estrategia tiene 4 líneas estratégicas, tales como: alianzas institucionales, sectoriales y sociales, redes institucionales y sociales: gestores de vida, plan de medios y campaña y línea de atención en primera ayuda emocional: yo te escucho.

10.1 Rutas Integrales de Atención:

Elaboración de las rutas en salud mental, según resolución 3202 de 2016.

- Ruta de violencia sexual
- Ruta de violencia (intrafamiliar, de género)
- Ruta de consumo de sustancias psicoactivas
- Ruta de intento de suicidio
- Ruta de morbilidad en salud mental

Socialización de las rutas integrales en salud mental dirigidas a la población en general.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 16 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Avances y evidencias: El municipio cuenta con las rutas de atención y son socializadas a través de cada una de las acciones realizadas a través de los psicólogos de comuna y se realizará también en las diferentes acciones de PIC.

10.2 Línea de apoyo emocional o de salud mental

De acuerdo a la resolución 507 y la circular 026 de 2020, se promueve la funcionalidad y operatividad de la línea de apoyo emocional para atención a personas en todos los eventos de interés en salud mental con enfoque diferencial, teniendo en cuenta la cosmovisión y particularidades de cada una de las comunidades, a través del plan de intervenciones colectivas, resaltando que la línea telefónica debe ser institucional y debe contar con minutos ilimitados y mensajería para:

- La atención de personas que requieran de la primera ayuda emocional, a través de primeros auxilios psicológico.
- Canalización de casos a la entidad prestadora de servicios en salud.
- Reporte de seguimiento a los casos reportados por las entidades prestadoras de salud.
- Diligenciamiento de la matriz de seguimiento de los casos.
- Elaboración y aplicación del protocolo.
- Promoción de la línea de apoyo emocional en todos los entornos e instituciones del municipio, según resolución 3280.
- Entrega de informe, análisis y caracterización de todas las llamadas ingresadas
- Aplicación de tamizaje de riesgo en salud mental.
- La línea de atención debe estar disponible cuando la comunidad, persona o familia lo requiera (teniendo en cuenta el lineamiento, implementación de líneas de apoyo emocional del ministerio de salud).
- Reserva y manejo de la información (confidencialidad).

Avances y evidencias:

Actualmente se cuenta con dos psicólogas clínicas quienes están a cargo de la operatividad de la línea 123, informan que están en proceso de contratación dos psicólogas más. Cuentan con la matriz de recepción de casos, con datos y seguimiento, que incluye los casos por Covid - 19. Igualmente realizan divulgación de esta línea, la línea del CRUET y han facilitado los números de psicólogo por comuna para derivar casos a la línea 123 o hacer la visita según corresponda. Se elaboró pieza comunicativa promocionando la línea y brindando información del servicio.

10.3 Aplicación de Tamizajes

Angélica Barragán informa que se debe fortalecer las capacidades en las instituciones de salud y el

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 17 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

talento humano en salud sobre los planes y procedimientos de respuesta para la Atención integral en Salud mental y adherencia a protocolos y guías de manejo, activación de rutas para trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y violencias, entre otros, entre los que están la aplicación de tamizajes RQC, SRQ, APGAR FAMILIAR, ASSIST, AUDIT, canalización de casos, activación de rutas y líneas de ayuda concertadas con el mecanismo articulador de las violencias de género y ante los casos que se identifiquen en la prestación de servicios de salud o líneas de asesoría en COVID-19. Se explica que la aplicación del tamizaje lo puede realizar un profesional de la salud que al estar realizando una actividad colectiva o individual determine la necesidad de identificar el riesgo psicosocial en salud mental o de consumo de SPA en una persona, para realizar la activación de la ruta que corresponda o canalizar al servicio de salud.

Nombre de la Herramienta de Tamizaje	Problemática que aborda	Población Objeto por Curso de Vida
ASSIST Y1	Consumo de sustancias Psicoactivas	Niños hasta los 14 años
ASSIST Y2	Consumo de sustancias Psicoactivas	Niños y adolescentes de 15 a 17 años
ASSIST	Consumo de sustancias Psicoactivas	Jóvenes a partir de los 18 años, adultos y adultos mayores
AUDIT	Consumo Abusivo de Alcohol	Jóvenes a partir de los 18 años, adultos y adultos mayores
SRQ	Riesgo de aparición de trastornos y/o Problemas como depresión, ansiedad, alcoholismo, psicosis y epilepsia	Adolescentes desde los 16 años
RQC	Comportamiento y Conductas en Salud Mental	Niños y adolescentes hasta los 15 años
GAD-2	Riesgo de Trastorno de Ansiedad Generalizada	Jóvenes a partir de los 18 años, adultos y adultos mayores
PREGUNTAS DE WHOLEY	Riesgo de Depresión	Jóvenes a partir de los 18 años, adultos y adultos mayores
APGAR FAMILIAR	Funcionalidad Familiar	Todos los miembros de la familia desde los 14 años en adelante

Descripción de Avances y evidencias:

Informan que a través de los seguimientos en el evento de Intento de suicidio y el seguimiento a familias por mortalidad por suicidio, en los casos que se requiera se está aplicando la escala de riesgo suicida Plutchik.

La profesional de apoyo departamental Angélica Barragán al revisar las fichas de seguimiento encuentra evidencia de aplicación de este tamizaje.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 18 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

10.4. Grupos/club de apoyo y /o Ayuda Mutua

En cuanto a este lineamiento, las profesionales del departamento informan al municipio sobre la creación de los grupos y/o clubes de apoyo y ayuda mutua, para lo cual deben de tener en cuenta:

- Hacen parte integral de los componentes de la Estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad –RBC- en Salud Mental, contemplada como acciones de Gestión y de Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
- Son de especial utilidad para personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores (Epilepsia, psiquiátricos, VIH, Intento de Suicidio, mortalidad por suicidio y por consumo de SPA)
- Ayudan a reducir el “auto-estigma” y a mejorar la confianza y la autovaloración. Compartir problemas y experiencias ayuda a clarificar sentimientos, a aceptar un diagnóstico de trastorno mental y encontrar alternativas para mejorar la adherencia al tratamiento y la reducción del estigma social. Pueden aportar en la gestión de riesgos colectivos.
- **Recomendaciones:**
- Grupos entre 5 a 20 personas
- Duración de la sesión hora y media, máximo dos horas
- Liderado por profesional de la salud con manejo del tema de salud mental: Psicólogo, enfermero, trabajadora social.

Descripción de Avances y evidencias:

Patricia Castellanos informa que a través de los profesionales en psicología que están contratados para el desarrollo de acciones en las comunas y corregimientos del municipio, se realizara un trabajo para conjunto para que las EAPBS a través de las IPS con quien tenga contratadas la red de prestación de servicios en salud mental adelante las acciones necesarias y pertinentes para a conformación de estos clubes en el marco de las asistencias técnicas.

10.5 Red de apoyo social y comunitario

La profesional de apoyo departamental menciona que frente a la línea estratégica redes institucionales y sociales, es relevante la conformación y fortalecimiento de las redes de apoyo, familiares, sociales y comunitarias en el marco del programa gestores de vida, enfatizándoseles que estas redes facilitan promover estrategias en prevención del Suicidio, Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Violencias, se enfatiza en la importancia de vincular a líderes de la comunidad, pastores, párroco, representante población víctima del conflicto, representante de población indígena, policía nacional, madres de líderes, docentes entre otros que participen de jornadas de información y/ o educación y comunicación en temas de salud mental con el fin de que promocien las rutas de atención, la salud mental y contribuyan en la canalización de los casos tales como consumo de sustancias psicoactivas, violencia de género e intrafamiliar, intento de suicidio,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 19 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

epilepsia, personas con problemas y/o trastornos mentales, área urbana y rural.

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio informa que a través de los psicólogos de comuna se ha iniciado un trabajo de reedificación de los líderes e integrantes de las redes que se han constituido ya en años anteriores, con el fin de retomar las redes e iniciar proceso de fortalecimiento.

10.6 Información en salud:

La profesional del departamento recuerda que para este apartado se requiere:

- ✓ Difusión de la información oportuna y precisa.
- ✓ Utilizando tecnologías de la información y comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión, medios virtuales, infografías y otros materiales en redes sociales y boletines de prensa) y otros medios, como el perifoneo), de acuerdo con las circunstancias del territorio
- ✓ Participación social: involucrar líderes comunitarios, juntas de acción comunal, organizaciones de base comunitaria, autoridades tradicionales, líderes de comunidades étnicas, Rrom, Afro, entre otros.

Se recuerda al municipio las fechas conmemorativas en salud mental, con el fin de que se promuevan espacios dirigidos a la comunidad a través de los diferentes medios con los que cuenta el municipio:

- **26 de marzo:** Día Púrpura en apoyo a personas que padecen de **Epilepsia**.
- **26 de junio:** Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas
- **10 de septiembre:** Día Mundial para la Prevención del Suicidio
- **10 de octubre:** Día mundial de la salud mental
- **25 de noviembre:** Día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer

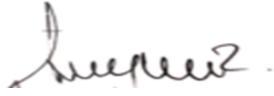
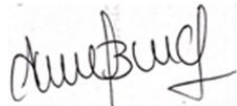
Se finaliza la jornada de asistencia técnica siendo las 11:00 a.m.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Base de datos de visitas de campo identificar a las personas con trastornos mentales y diagnóstico de epilepsia que reciben apoyo y orientación desde la dimensión de convivencia social y salud mental del municipio	dimensión de convivencia social y salud mental de Ibagué	Inmediato

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 20 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Consejo de salud mental y comité de drogas sesionaran en la fecha que ya han reportado.	dimensión de convivencia social y salud mental de Ibagué (para comité de drogas, conjunto con secretaria de gobierno municipal)	22 de abril de 2021
Asistir y participar de la jornada de orientación técnica con relación a la operatividad del comité consultivo de violencia sexual en NNA	Secretaria de salud municipal	27 de abril de 2021
Remitir el COAI del municipio a la profesional de apoyo del departamento para revisar las acciones de salud mental.	Secretaria de salud municipal	abril de 2021
Entregar soportes y evidencias de las acciones para la revisión y verificación por el departamento	dimensión de convivencia social y salud mental de Ibagué	Inmediato
Enviar formato de plan de acción del consejo de salud mental, matriz de seguimiento a la ejecución del plan de drogas e insumos del comité consultivo	Angélica Barragán – Dimensión de convivencia social y salud mental del Tolima	Inmediato

APROBACION:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya Valencia	Referente Tolima dimensión de convivencia social y salud mental Secretaría de Salud del Tolima	
Angélica María Barragán Obando	Profesional de apoyo dimensión de convivencia social y salud mental Secretaría de Salud del Tolima	

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Marca temporal	HOMBRES y APELLIDO	NUMERO DE IDENTIFICACION QUE REPRESENTA TELEFONO	RANGO DE EDAD	AREA GEOGRAFICA	CORREO ELECTRONICO	GENERO	CARACTERIZACION	ETNIA	SITUACION ACTUAL	MUNICIPIO	Autoriza el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con todos los derechos que establece la ley 1581 de 2012 y las normas que la modifican y reglamentan									
4/29/2021 7:58:55	Diego Alejandro Ruiz	7371538	Ministro de Justicia y P	314588700	30 a 60	URBANO	diegoa.ruiz@minjus.gov.co	Hombre	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI									
4/29/2021 8:01:09	SERGIO ALEJANDRO RE	1108991519	CORTOLIMA ASESOR D	312114400	30 a 60	URBANO	sergio.serrano@cortolima.gov.co	Hombre	Funcionario Público	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 8:00:00	Caro Pato Garcia	30381160	Secretaría de Planeación	311530898	30 a 60	URBANO	caro.pato@planeacion.gov.co	Mujer	Funcionario Público	Mestizo	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 8:00:04	Jose Yvier Dorado Quintero	70290201	Ministerio de Justicia y P	311532220	30 a 60	URBANO	jose.dorado@minjus.gov.co	Hombre	Consejero	Mestizo	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 8:00:30	Alexander Castro Salazar	88208472	INDEPORTES TOLIMA	316470810	30 a 60	URBANO	alexcastro@indeportes.gov.co	Hombre	Ninguna de las Anteriores	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 8:11:04	Jose Domingo Pardo Huel	1110497112	INDEPORTES TOLIMA	310249570	30 a 60	URBANO	jose4071@indeportes.gov.co	Hombre	Ninguna de las Anteriores	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 8:11:11	Isandra Clementina Castro	51065073	USF	310819028	30 a 60	URBANO	isandra.castro@usf.gov.co	Mujer	Funcionario Público	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 8:15:16	Juan Pablo Garcia Poveda	14395800	Secretaría de Planeación	312821110	30 a 60	URBANO	planeacion@plm.gov.co	Hombre	Funcionario Público	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 8:21:45	Patricia Castellanos Ojeda	3020006	Secretaría de Salud Bago	314611080	30 a 60	URBANO	patriciacastellanos@salud.gov.co	Mujer	Funcionario Público	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 8:26:34	Enika Maria Ramos Davila	1110453438	Gobernación Tolima	316844083	30 a 60	URBANO	enika.ramos@cortolima.gov.co	Mujer	Ninguna de las Anteriores	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 8:30:55	JORGE BOLIVAR	93308038	GOBERNACION DEL TO	3103439070	30 a 60	URBANO	J.B.B_307@hotmail.com	Hombre	Funcionario Público	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 8:41:19	Andrés Pardo Miquel M	68018087	SEI: Dirección de convi	321442878	30 a 60	URBANO	andresm@seimail.com	Mujer	Ninguna de las Anteriores	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 8:51:29	Alexander Castro Salazar	88208472	INDEPORTES TOLIMA	316470810	30 a 60	URBANO	alexcastro@indeportes.gov.co	Hombre	Ninguna de las Anteriores	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 9:00:20	Isandra Clementina Castro	51065073	Secretaría de Salud de Bago	310249570	30 a 60	URBANO	isandra.castro@salud.gov.co	Mujer	Funcionario Público	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 9:03:42	ADRIANA LORENA ROG	29670788	MEDICINA LEGAL	317424262	30 a 60	URBANO	dalorena@medicollegal.gov.co	Mujer	Funcionario Público	Mestizo	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 9:04:09	Pablo David Labrador Már	1110479696	Fiscalía general de la nac	304300699	30 a 60	URBANO	pablo.labrador@fiscalia.gov.co	Hombre	Funcionario Público	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 9:06:13	Josef Alejandro Meza Sal	70070742	Ministerio de Salud y Pro	310607700	30 a 60	URBANO	caravento@minsa.gov.co	Hombre	Ninguna de las Anteriores	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 9:06:44	MARTHA YOLANDA CARR	38.608.378	INSTITUTO COLOMBIAN	314260920	30 a 60	URBANO	martha.carr@icf.gov.co	Mujer	Funcionario Público	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 9:06:06	Carlos Andres porras sal	2047238	Secretaría de gobierno de	300547470	30 a 60	URBANO	gobierno@bagu.gov.co	Hombre	Funcionario Público	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 13:15:43	Juan Pablo Garcia Poveda	14395800	Secretaría de Planeación	312821110	30 a 60	URBANO	planeacion@plm.gov.co	Hombre	Funcionario Público	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								
4/29/2021 22:02:23	Juan Pablo Garcia Poveda	14395800	Secretaría de Planeación	312821110	30 a 60	URBANO	planeacion@plm.gov.co	Hombre	Funcionario Público	Ninguna de las Anteriores	NINGUNA DE LOS ANTE BAGUE	SI								



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: FOR-MC-013

Versión:01

REGISTRO DE ASISTENCIA

MACROPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO
Vigente desde: 04/08/2014

Tema: Comité de Control y Reducción de la problemática de drogas del Tolima

Fecha: Abril 8 de 2021

Hora: 8 AM

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO	INSTITUCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	NUBIA ESPERANZA ZABALA RODRIGUEZ	PSICOLOGA	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA- SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA	3125283774	zabalarodriguez13@hotmail.com
2	Gustavo Castaño Rios	Administrador de Empresas	Director de Infancia y Juventud	Gobernación del Tolima	3144893756	direccion.infanciayjuventud@tolima.gov.co
3	Giuseppe Scoppetta Torres	Profesional en Relaciones Internacionales -	Asesor territorial de la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados	Ministerio de Justicia y el Derecho	3145880790	giuseppe.scopetta@minjusticia.gov.co
4	magda murillo	economista	lider de oferta en el comite de drogas	secretaria del interior	3174271948	magdamurillo2014@hotmail.com
5	Fabian Gualtero Salazar	Administrador Financiero	Profesional Universitario	Secretaría de Educación y Cultura del Tolima	3174340011	fabian.gualtero@sedtolima.gov.co
6	Fabio David Labrador Méndez	Abogado	Técnico Investigador	CTI - Fiscalía General de la Nación	3043860589	Fabio.labrador@fiscalia.gov.co
7	EDWIN VIASUS BUITRAGO	Investigador criminal	INTENDENTE	Policía Nacional	3143185702	edwin.viasus@correo.policia.gov.co
8	Patricia Castellanos Orjuela	Psicólogo	Profesional universitario	Secretaría de salud de Ibagué	3184115928	salud mentalibague@gmail.com
9	Carolina Chacón Gallo	Enfermera	Coordinadora Asistencial	Hospital Especializado Granja Integral	3002290113	coordambulatorio@hegranjalerida.org
10	Patricia Serrano Parra	Psicóloga	Directora	Corporación Viviendo Mi País	3203414190	viviendoibague@hotmail.com
11	Andrea Paola Mirquez Morales	Epidemiologa	Epidemiologa	Secretaria de salud del Tolima	3214828786	andremirmo@hotmail.com
12	Sandra Patricia Monroy Caicedo	Enfermera	Docente	Corporación Universitaria Minuto de Dios	3182033180	sandrap.monroy@uniminuto.edu smonroycaic@uniminuto.edu.co
13	Jose Yiner Dorado Quiñonez	Abogado	Asesor territorial	Ministerio de Justicia	3113322325	Jose.dorado@minjusticia.gov.co

14	Adriana Sierra Ramirez	Psicóloga Clínica	Profesional Intervención Del Riesgo Dptal • Tolima	Asmet Salud Eps Sas	3138681981	adriana.sierra@asmetsalud.com
15	Capitan Stephanie Nieto	Militar	Oficial de Inteligencia	Ejercito Nacional	3178934524	Stephanie.nieto@buzonejercito.mil.co
16	Willy Andres Romero	Enfermero	Profesional de Apoyo de Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental	Secretaría de Salud del Tolima	3192875089	andreswill84@hotmail.com
17	Carol Nieto Garcia	Profesional en Ciencias Sociales	Coordinadora Política Pública de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del Tolima	Secretaría de Planeación y TIC del Tolima	3115366698	infancia.planeacion@tolima.gov.co
18	Jenny Rocío Duarte Rueda	Psicóloga	Asesoría Psicológica	Universidad de Ibagué	3204568666	jenny.duarte@unibague.edu.co
19	Olga Patricia Pulido Villamil	Psicóloga	Coordinadora Programa PICA- Profesional Universitario	Universidad del Tolima	3003152976	opulido@ut.edu.co
20	Edwin Andrey Gaviria Franco	Administrador Financiero	Gestión Del Riesgo CACOM 4	Fuerza Aérea Colombiana	3007356120	Edwin.Gaviria@fac.mil.co
21	Gina Katterine Murillo Gamboa	Psicóloga	Profesional de Apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental	Gobernación del Tolima	3202212618	ginakatterinem@Hotmail.com
22	SANDRA MILENA BEDOYA	PSICOLOGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	3102476953	sandra.bedoya@saludtolima.gov.co
23	Leidy Viviana Rojas Páez	Psicologa	Profesional de Apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental	Secretaria de salud Tolima	3004842581	ladyvivi618@hotmail.com
24	MARIA ALEXANDRA HERRÁN PALACIO	COMUNICADOR SOCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	3046731555	mherran@defensoria.gov.co
25	JUAN CARLOS OVIEDO FERNANDEZ	PSICOLOGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ICBF	3022549302	juan.oviedo@icbf.gov.co
26	Érika RICAURTE	Politóloga	Profesional universitaria	Alcaldía de Ibagué -S. De Gobierno.	3213705516	ericka100_16@hotmail.com
27	Patricia Castellanos Orjuela	Psicóloga	Profesional universitario	Secretaría de Salud	3184115928	saludmentalibague@gmail.com
28	Jhon Janer Montilla Patiño	Servidor Publico	Patrullero	Policia Nacional	3108069389	Jhon.montilla1162@correo.policia.gov.co
29	teniente maría alejandra toro meji	policía nacional	jefe infancia y adolescencia METIB	policía nacional	3158523194	metib.ginad@policia.govea.co
30	Oscar Ovalle Peña	Psicologo	Coordinador consultorios de psicologia	Universidad de Ibague	3163128210	oscar.ovalle@unibague.edu.co
31	Bibiana Naranjo Giron	Administradora de Empresas	Coordinadora General Tolima	Mallamas EPS-I	3154264564	ibaguemallamas@gmail.com
32	Angelica María Barragán Obando	Psicologa	Profesional de Apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental	Secretaría de Salud del Tolima	3143624927	angelmaba@gmail.com
33	Martha Arroyabe	psicologa	representante	centro de formación para la Paz	3015956805	centroformacionpaz@gmail.com

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	7:30 a.m.
	12	04	2021		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Realizar plan de asistencia técnica al municipio de Prado por parte de la profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental -Secretaría de Salud del Tolima para la socialización de la normatividad (decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020) y del departamento Tolima (decretos 292 de 16 de marzo, 0322 del 23 de marzo y 0860 de septiembre de 2020) resolución 507, circular 025 y 026 de 2020, seguimiento a los compromisos vigencia 2020 y entrega de lineamientos de la Dimensión, en el marco de la emergencia sanitaria en el país por Covid-19.
LUGAR:	Reunión virtual, Microsoft teams
REDACTADA POR:	Tatiana Molano Garzón, profesional de apoyo, Dimensión Convivencia Social y Salud Mental - Secretaria de Salud del Tolima.

Nombres y apellidos	Entidad
Sandra Milena Bedoya Valencia	Coordinadora Dimensión Convivencia Social y Salud Mental/ Secretaría de salud del Tolima
Daniela Varón	Coordinadora de Salud Pública del municipio de Prado.
Karol Quijano	Profesional de apoyo en Gestión/Dirección local de Salud del municipio de Prado.
Tatiana Molano Garzón	Profesional de apoyo - Dimensión Convivencia Social y Salud Mental/Secretaría de salud del Tolima

ORDEN DEL DIA:
1. Realizar socialización de los lineamientos de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Departamento del Tolima, en el marco del cumplimiento de las competencias contenidas en la Ley 715 de 2001, resolución 518 y 3280, la política pública de salud mental del Tolima, resolución 4886 de 2018 y la 089 de 2019 y plan decenal 2013-2021, entre otras. 2. Revisión de compromisos 2020 (plan de mejora requerido por la Dimensión) 3. Fortalecer la programación y ejecución de acciones vigencia 2021, acorde al contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19.

DESARROLLO DE LA REUNION:
Siendo las 7:30 de la mañana se realiza asistencia técnica al municipio de Prado, la cual es recibida por la coordinadora de salud pública, Daniela Varón y Karol Quijano, profesional de apoyo en Gestión de la salud pública del municipio de Prado, brindada por parte de la profesional de apoyo del departamento, Tatiana Molano Garzón y Sandra Milena Bedoya Valencia, referente de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaría de Salud del Tolima, inicialmente se les recuerda que esta acción hace parte del plan de asistencia técnica enmarcado en la siguiente normatividad:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Acciones de Inspección y vigilancia realizada por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, a los 47 Municipios según lo dispone la ley 715 del 2001, Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Resolución 3202 de 2016, por la cual se adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las rutas integrales de atención en salud-RIAS, se adoptan un grupo de rutas integrales de atención en salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud-PAIS.

Resolución 1147 de 2020, por la cual se modifican los artículos 9 y 10 de la resolución 2626 en relación a la ampliación de unos plazos (MAITE).

Resolución No. 3280 de 02 de agosto de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento, así mismo tener en cuenta el artículo 2 página 22 responsabilidades de los integrantes del SGSSS. Artículo 7: Vigencias y derogatorias. Esta resolución entrará a regir seis (6) meses después de su publicación, fecha a partir de la cual quedarán derogadas la Resolución 412 de 2000 y 1973 de 2008 y modifica el Anexo Técnico de la resolución 518 de 2015.

Por parte del departamento se recuerda el objetivo de la presente sesión, el cual es brindar asistencia técnica para la ejecución de las acciones del plan de Gestión y plan de intervenciones Colectivas de la Dimensión convivencia social y salud mental en el marco de la emergencia sanitaria por Covid – 19 y la metodología de trabajo se realizará a través del reporte y entrega de avances del municipio por acción y retroalimentación por parte del departamento. Se les recuerda que cada una de las acciones que se presentan deben contar con los respectivos soportes para la verificación de la información.

SEGUIMIENTO Y AVANCES: GESTION DE LA SALUD PUBLICA

Con relación a este primer bloque de acciones se solicita que de cada comité mencionen, cómo funciona, quienes integran el comité, Cual fue la metodología aplicada para la elaboración del plan de acción, funcionalidad y operatividad de los mismos, modificatoria del decreto para transición al Consejo de Salud Mental, en decreto de adopción de las políticas nacionales e implementación de la departamental y las apreciaciones sobre los resultados del diagnóstico.

Contratación de profesionales de gestión y Plan de Intervenciones Colectivas

Teniendo en cuenta la normatividad Resolución 518 de 2015, Artículo 11 numeral 11.2.5 Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

Nombres y apellidos: Karol Quijano Barriga, profesional de apoyo en Gestión de la Salud Pública/Salud Mental.

Contrato: 013 del 09 de febrero del 2021

Tiempo de Ejecución: 5 meses.

Evidencia: Se envía por correo electrónico el contrato de prestación de servicios profesionales, con objeto contractual: Contratar la prestación de servicios profesionales de una psicóloga para apoyar los procesos de gestión en salud y vigilancia en salud mental en el municipio de Prado -Tolima.

Revisión de compromisos 2020 (plan de mejora requerido por la Dimensión)

De acuerdo al oficio 0151 del 2021, remitido por la Secretaría de Salud del Tolima – Dimensión Convivencia Social y Salud Mental al municipio de Prado, en donde se solicita iniciar un plan de mejora con relación a las debilidades en la operatividad de los lineamientos entregados por el departamento en la vigencia 2020 a través del plan de asistencia técnica, el municipio da respuesta a través del oficio DAMP-OFC--084-2021 del 24 de marzo del 2021, en donde especifica cada una de las recomendaciones y establece una acción de plan de mejora.

La profesional de apoyo del municipio, Karol Quijano envía como evidencia escaneado el plan de mejora que se remite a la dimensión Convivencia Social y Salud Mental del departamento.

1. ESTRATEGIA: COLABORACIÓN INTERSECTORIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

1.1. Funcionamiento de la Red y/o Consejo de salud mental:

Sobre la **Red y/o Consejo de Salud Mental** municipal, la profesional del departamento, Tatiana Molano Garzón, aborda cada uno de los lineamientos para la operatividad y funcionamiento de la red/ consejo de salud mental del municipio e indica las acciones de gestión que debe de adelantar la profesional de salud pública:

- Velar por la operatividad y funcionamiento de la Red/ Consejo de Salud Mental.
- Realizar la transición en el Decreto municipal de conformación, de Red a Consejo, según lo establece la Política Nacional de Salud Mental.
- Construir de manera articulada junto con los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental, el Plan de Acción municipal, en donde se enmarque las acciones de promoción y prevención de la Salud mental en el territorio, el cual debe ser aprobado por el Concejo municipal.
- Revisar, actualizar y socializar las Rutas Integrales de Atención en Salud Mental del municipio con todos los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental para posteriormente ser socializadas con toda la comunidad.
- Realizar análisis de la salud mental en el contexto del Covid 19, teniendo en cuenta el aumento de los eventos en salud mental, por la emergencia sanitaria (Hacer seguimiento y acompañamiento a los enfermos por Covid -19 y a sus familias).
- Invitar a las reuniones de la Red o Consejo de Salud Mental, a los Gestores de Vida que fueron capacitados por el departamento, quienes son actores importantes para las acciones a desarrollar en promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad. Así mismo, los Gestores deberán ser

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

capacitados periódicamente por los profesionales del municipio, en temas de salud mental en aras de continuar con su proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades.

Avances y evidencias:

Decreto No. 495 del 6 de Noviembre del 2020.

Reunión	Fecha	Descripción de la jornada	Evidencias
Primera reunión:	23 de febrero del 2021	Se da apertura a la reunión con el llamado a lista, lectura del decreto, formulación plan de acción.	Se envía como evidencia por correo electrónico: acta del consejo de salud mental con registro fotográfico y directorio.

Observaciones: La profesional de apoyo del departamento, Tatiana Molano Garzón, en asistencia técnica revisa las evidencias enviadas con anterioridad por la profesional de apoyo en Gestión del municipio Karol Quijano, en donde se aporta el acta con registro fotográfico y lista de asistencia. En cuanto al plan de acción, la profesional del departamento, Tatiana Molano, pregunta por el soporte, por lo que la profesional del municipio señala que éste será enviado al departamento para su revisión.

La psicóloga del departamento, recomienda al municipio realizar análisis de la salud mental en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19, para que se incluya dentro de las acciones del plan del plan del Consejo.

1.1.2 Seguimiento a casos reportados por COVID 19:

La profesional de apoyo del departamento, reitera a la profesional del municipio la importancia en el seguimiento en salud mental si se requiere, para los pacientes positivos por Covid-19, ya que en el periodo de aislamiento la persona puede padecer de algún problema de salud mental.

En asistencia técnica, la profesional de apoyo del departamento pregunta a la profesional del municipio por el número de casos presentado en la vigencia 2021, para lo cual refieren que se han presentado 3 casos, los cuales durante el periodo de aislamiento recibieron seguimiento integral en salud.

Observaciones: El municipio no presenta dentro de los soportes de avances a los lineamientos la matriz de seguimiento a los casos por Covid-19.

2. Funcionamiento del comité de drogas y plan territorial:

Con relación al **Comité de control y prevención del consumo de sustancias psicoactivas**, la profesional del departamento, Tatiana Molano Garzón, aporta al municipio la siguiente información en cuanto a las acciones de vigilancia a ejecutar para la operatividad y funcionamiento del comité:

- La operatividad y funcionamiento del Comité de SPA, está a cargo de las secretarías de Gobierno (oferta) y Salud (demanda).
- Los integrantes del Comité deberán formular el plan territorial de drogas, según lineamientos suministrados por los Ministerios de Salud y Protección Social y Justicia, quienes socializaron a través de asistencia técnica a los territorios e impartieron los nuevos lineamientos para la construcción de los

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Planes, teniendo en cuenta las Políticas Nacionales de Drogas y Salud Mental, y los pilares a ejecutar enmarcados en la Ruta Futuro. (se realiza entrega de insumos para la ejecución del Plan Territorial de SPA)

- Se debe de adoptar la Política Nacional de prevención y control de drogas.
- Socialización de la Ruta Integral de Atención.
- Realizar seguimiento y evaluación del impacto de la ejecución del plan de drogas.

Avances y evidencias:

- Decreto N°073 del 1 de Junio de 2018
- Adopción de las políticas mediante Decreto No. 028 del 02 de mayo del 201

Observaciones: La profesional de apoyo del departamento, recalca la importancia de realizar de manera articulada entre Secretaría de Salud y Gobierno, los ajustes solicitados en las revisiones para agilizar el proceso de aprobación y certificación del plan territorial, y así mismo iniciar con responsabilidad las acciones enmarcadas dentro del plan.

Reunión	Fecha	Descripción de la jornada	Evidencias	Plan de Drogas
Primera reunión:	23 de febrero del 2021	Se da lectura al decreto y se realiza revisión del plan territorial de SPA del municipio, el cual fue presentado en la vigencia 2020 al departamento.	Se envía como evidencia por correo electrónico: convocatoria a la reunión, acta del Comité de Drogas con registro fotográfico.	El plan de Drogas es revisado por el departamento y se encuentra en proceso de aprobación.

3. Funcionamiento comité consultivo ley 1146/2007

Continuando con las acciones de gestión, las profesionales del departamento, entregan lineamientos para la operatividad del **Comité Interinstitucional Consultivo**, en donde reiteran la importancia de la operatividad y funcionalidad del comité, ya que a través de este se realiza seguimiento a los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, en donde además se garantizan los derechos de atención en salud a los menores. Así mismo, informan acciones a desarrollar en el Comité:

- El Comité Consultivo estará a cargo de la Dimensión de Derechos Sexuales y Reproductivos y las Comisarías de Familia, quienes deberán rotar de manera anual o semestral la secretaría Técnica.
- La Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, realiza acompañamiento y articulación para la operatividad y funcionamiento del Comité y hace seguimiento a los casos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Los integrantes del comité, cuyos nombres reposan en los Decretos de conformación deberán formular y ejecutar el plan de acción del comité, revisar las Rutas de Atención integral de violencias sexual contra NNA y socializarla con las instituciones y comunidad.
- Adoptar en el Decreto del comité las especificaciones del Mecanismo Articulador para el funcionamiento y seguimiento a los casos (Decreto Nacional 1710 de 2020).
- Realizar análisis de la situación de violencias basada en género, con especial énfasis en violencia sexual en NNA (ley 1146 de 2007), comportamiento de casos y barreras en activación de rutas o acciones de competencia institucional.
- Diligenciar de manera articulada la matriz de seguimiento a los casos reportados en el municipio.

Se indaga sobre el desarrollo de sesiones, el proceso de adopción del Mecanismo articulador y diligenciamiento de la matriz de seguimiento de casos.

Avances y evidencias:

Comité creado bajo el decreto No. 063 del 26 de Mayo del 2016.

La Secretaria técnica del comité está a cargo de Comisaria de Familia.

En cuando a la adopción del mecanismo articulador, el municipio manifiesta que aún no hay avances, para lo cual la profesional del departamento, Tatiana Molano, le indica a la profesional del municipio sobre el mecanismo articulador, el cual fue creado a través del Decreto 1710 de diciembre de 2020, estrategia que busca la coordinación interinstitucional de orden nacional, departamental, distrital y municipal, para la respuesta técnica y operativa dirigida a atender, de manera oportuna y articulada, cualquier tipo de violencia en contra de mujeres, adolescentes, niñas y niños. Así mismo se facilita dentro de la caja de herramientas enviada por la profesional del departamento, la información para su respectiva adopción.

Reunión	Fecha	Descripción de la jornada	Evidencias
Primera reunión:	24 de febrero del 2021	Se realiza verificación del quórum, reactivación del comité consultivo y se realiza la propuesta de las acciones para la formulación del plan de acción del comité.	Se envía como evidencia por correo electrónico: acta del comité consultivo sin registro fotográfico de la reunión y matriz de seguimiento a los casos de violencia sexual contra NNA, los cuales son revisados en asistencia técnica.

Durante el plan de asistencias técnica, la profesional de apoyo del departamento revisa junto a la profesional del municipio los casos de violencia sexual de género y de niños, niñas y adolescentes presentados en el municipio a

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

corte de la semana epidemiológica 13, base de datos suministrado por SIVIGILA departamental para revisión de los casos de interés en salud mental, en donde se evidencia 1 casos de presunto abuso sexual a menores de 14 años, una menor de 10 años.

Casos	Seguimientos
Menor de 10 años	con seguimiento en formato de seguimiento.

Observaciones: La profesional de apoyo del departamento solicita a la profesional del municipio el plan de acción del comité, en donde se incluyan acciones en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, y recalca la importancia en la socialización de la Ruta Integral de Atención de violencia sexual contra NNA del municipio, la cual debe ser difundida por los diferentes medios masivos de comunicación para toda la población, incluyendo la población con enfoque diferencial con la que cuentan. Así mismo solicita remitir al departamento la matriz de seguimiento a los casos de violencia sexual contra NNA, para conocer las acciones de cada una de las instituciones que forman parte del Comité Consultivo y garantizar los derechos en salud de la víctima.

4. Comité de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013)

En cuanto al Comité de Convivencia Escolar, las profesionales del departamento informan a la profesional del municipio, las acciones a desarrollar en cuanto al acompañamiento para el funcionamiento y operatividad del mismo:

- El Comité de convivencia Escolar está a cargo de las Secretarías de Educación, quienes son los encargados de convocar a las reuniones a los integrantes del Comité.
- La Dimensión de convivencia social y salud mental, realiza acompañamiento para la funcionalidad del comité y realiza la canalización y seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar.
- Los integrantes del Comité formulan el plan de acción, teniendo en cuenta la oferta institucional para la articulación de las acciones de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad.
- Revisión, ajuste y socialización de las Rutas Integrales de Atención.
- Seguimiento a los casos reportados por eventos en salud mental por parte de las instituciones educativas con verificación del riesgo (herramientas de tamizaje) cuando se requiera.

Avances y evidencias:

Acto administrativo de conformación del Comité Decreto N°037 de mayo 15 de 2014.

Con respecto al Comité de Convivencia Escolar, la profesional de apoyo del municipio, Karol Quijano manifiesta que a la fecha no cuenta con avances en este lineamiento, por lo tanto, la profesional del departamento, Tatiana Molano, sugiere solicitar por escrito a la Secretaría de Gobierno municipal, quien adelanta la secretaría técnica del comité, el cronograma de las reuniones a convocar durante la vigencia 2021, con el fin de realizar el acompañamiento para la operatividad y funcionamiento del Comité, solicitud que se debe realizar mediante oficio.

Así mismo, la profesional de apoyo del departamento, recalca la importancia en el acompañamiento al comité de Convivencia Escolar, ya que allí se reportan problemas que afectan la sana convivencia y la salud mental de los adolescentes. Población con la que deben trabajar acciones de promoción de la convivencia social, la salud

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

mental y prevención de la enfermedad.

5. ESTRATEGIA: ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Por parte del departamento se solicita al municipio hacer referencia a la identificación de dificultades y las acciones de mejora que se han implementado en los seguimientos de casos de interés en salud mental, Cuál ha sido la metodología empleada para el acercamiento con los pacientes – víctimas y familias, informar si se ha desarrollado mesas de trabajo con IPS y EPSs del municipio para articular Club y/o grupos de apoyo, si se ha realizado algún comparativo del comportamiento de los eventos y finalmente como ha sido el proceso de seguimiento y acompañamiento a pacientes con Covid – 19 y sus familias (si hay línea de orientación en salud mental, ¿cómo ha sido la articulación para esta acción?)

5.1 Seguimientos a los eventos en Salud Mental

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 507, circulares 025 y 026 del ministerio de salud y circular 005 de la superintendencia vigencia 2020, en lo concerniente a gestión y vigilancia de los eventos de interés en salud mental violencia de género e intrafamiliar (ficha 875) e intento de suicidio (ficha 356), la dimensión de convivencia social y salud mental en el marco del plan de asesoría y asistencia técnica a los municipios.

5.1.1 Violencias: Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental a semana 12, el municipio reporta 7 casos, información remitida por la profesional de apoyo de la dimensión a través de correo electrónico.

Número de casos	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
7 casos reportados a través de la ficha epidemiológica (875).	7 casos con primer seguimiento.	- El municipio suministra soportes de seguimientos a los casos reportados mediante ficha 875. - Formato de seguimiento.	Es importante recalcarle a la profesional de apoyo del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información: - Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. - Enviar oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 9 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

			aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.
--	--	--	---

5.1.2 Intento de Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental, a semana 12, el municipio reporta 3 casos, información que fue remitida por la profesional de apoyo del departamento al municipio, para la verificación y cruce de información a través de correo electrónico.

Número de casos	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
3 casos	3 visitas de seguimiento, realizadas por la profesional de Gestión del municipio de Prado, quien señala que dos de los tres casos que se presentaron en el municipio, residen en otras ciudades como Ibagué y el otro en Bogotá. Sin embargo, ya realizó los respectivos seguimientos a través de llamada telefónica.	- El municipio suministra soportes de los dos seguimientos realizados al caso reportados mediante ficha 356. - Formato de seguimiento. - Pantallazo del registro de la llamada.	Se le informa a la profesional del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información: - Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. - oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 10 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

			colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.
--	--	--	--

Observaciones: Frente a los seguimientos, la profesional del departamento, reitera a la psicóloga del municipio de Prado, que así las personas residan en otros municipios, se debe continuar con los seguimientos y reportar los casos a las ciudades de residencia y a las EAPB para el respectivo seguimiento.

5.1.3 Mortalidad Por Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

La profesional del departamento le pregunta a la profesional de apoyo del municipio por los casos por mortalidad por suicidios presentados en el municipio durante la vigencia 2021, para lo cual la psicóloga, Karol Quijano, manifiesta que a la fecha no se han presentado casos de mortalidad por suicidio en el municipio de Prado.

Sin embargo, la profesional de apoyo del departamento recalca el lineamiento para este evento:

1. Casos Búsqueda activa institucional
2. Realizar dos visitas de seguimiento a las familias afectadas por un suicidio consumado, para cada caso presentado en el año, aplicando el cuestionario de indicadores de riesgo (CIR) a los integrantes de la familia, haciendo la canalización del caso, si resulta necesario, a los servicios de salud. Las visitas se realizan de acuerdo a los factores de riesgo y necesidades por parte de la familia.
3. Documento de Caracterización.
4. Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el Plan de Intervenciones Colectivas.
5. Enviar oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el Plan de Intervenciones Colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

5.1.4 Epilepsia – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de Avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la ley 1414 del 2010, por medio de la cual se dictan medidas especiales de protección para personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral en salud, para lo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 11 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

cual la profesional del departamento entrega lineamiento técnico de la dimensión Convivencia Social y Salud Mental para el seguimiento a pacientes con patología en epilepsia, para lo cual la profesional del municipio debe tener en cuenta:

- Actualizar el censo
- Realizar tres visitas de seguimiento en cada caso, orientadas según el formato de caracterización y seguimiento definido por la SST.
- Una de las anteriores visitas incluye información en salud a las familias, cuidadores y pacientes, respecto al diagnóstico y tratamiento a seguir, los cuidados necesarios para el bienestar del paciente y su familia.
- Activación y operatividad al club de apoyo (tanto para psiquiátricos como epilepsia) de pacientes, familias y cuidadores. En el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en Salud Mental.
- Documento de caracterización.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el Plan de Intervenciones Colectivas.
- Enviar oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental de los tamizajes aplicados en el Plan de Intervenciones Colectivas, según la Resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

Avances y evidencias:

La profesional del municipio, a fecha de la primera asistencia técnica presenta los siguientes información:

Censo de pacientes con epilepsia	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
El municipio cuenta con 14 pacientes, dato que se obtuvo a través del reporte de las EAPB e IPS del municipio y por medio de búsqueda activa.	Primer seguimiento: 12 pacientes.	• Las 12 visitas cuenta con formato de seguimiento. • Pantallazos de las llamadas de seguimiento.	Se le informa a la profesional del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información: • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. • Envío de oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 12 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Observaciones: Se recomienda por parte de la profesional de apoyo de la dimensión del departamento realizar de manera periódica solicitud a las EAPB e IPS el censo de los pacientes con epilepsia, y así mismo hacer búsqueda activa con las organizaciones e instituciones del municipio.

5.1.5 Morbilidad psiquiátrica – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

La profesional del municipio, a fecha de la primera asistencia técnica presenta los siguientes información:

Censo pacientes con patología psiquiátrica	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
16 pacientes con patología psiquiátrica, dato que se obtuvo a través del reporte de las EAPB e IPS del municipio y por medio de búsqueda activa.	Primera visita de seguimiento: 16 pacientes con seguimiento.	• 16 Formatos de seguimiento • Pantallazo de las llamadas de seguimiento.	Se le informa a la profesional del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información: • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. • Envío oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

Observaciones: Se recomienda por parte de la profesional de apoyo de la dimensión del departamento, realizar de manera periódica solicitud a las EAPB e IPS el censo de los pacientes con patología psiquiátrica, y así mismo hacer búsqueda activa con las organizaciones e instituciones del municipio.

6. ESTRATEGIA: SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD MENTAL

En cuanto a este lineamiento, las profesionales del departamento le informan a la profesional del municipio sobre las jornadas de Información en salud que se deben de realizar con funcionarios de la salud (personal médico, enfermeras, personal administrativo, encargados de estadística), en articulación con el equipo SIVIGILA municipal, frente a la notificación obligatoria (inmediata y oportuna) y diligenciamiento completo de los datos e

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 13 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

información (SIVIGILA Código INS 875, 356).

De igual forma, solicitar el reporte de los casos de pacientes diagnosticados con Epilepsia y psiquiátricos, para su respectivo seguimiento.

Procesos de seguimiento a las IPS del Municipio, frente a las notificaciones de los casos de intentos de suicidio , VIF(violencia intrafamiliar) VSX(violencia sexual) y VCM(violencia contra la mujer).

Descripción de Avances y evidencias:

A fecha de la primera asistencia técnica aún no se ha realizado ninguna reunión, para lo cual la profesional del departamento, recalca la importancia de esta actividad para el buen diligenciamiento de las fichas de notificación y posterior seguimiento efectivo por parte de la psicóloga de apoyo de gestión del municipio. También recomienda liderar jornadas de información en salud mental dirigidas al personal asistencias de la IPS, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.

7. Libro de Seguimiento a Pacientes con Discapacidad Mental Absoluta

- Actualización y diligenciamiento del libro de seguimiento.
- Realizar dos visitas de seguimiento e información en salud a la familia y pacientes reconocidos en el libro de control a pacientes.

Descripción de Avances y evidencias:

La profesional de apoyo en gestión del municipio manifiesta en asistencia técnica, que cuentan con 1 pacientes con discapacidad mental absoluta, el cual no cuenta con visita de seguimiento.

Observaciones: Se reitera por parte de la profesional del departamento a la profesional del municipio, realizar periódicamente búsqueda activa institucional de los casos tanto en la zona urbana como rural del municipio para tener acceso a todos los pacientes y se les pueda brindar el apoyo y acompañamiento a través del seguimiento eficaz y oportuno.

8. Seguimiento Circular Externa 002 de 2018 (Gestión y PIC)

Con relación al reporte de información de seguimiento a la circular externa 002 de 2018 de la superintendencia de salud, con respecto a la atención de las personas con trastornos y/o problemas por consumo de sustancia psicoactivas, la profesional del departamento, Tatiana Molano Garzón, suministra la siguiente información a la profesional del municipio:

- Desarrollar procesos de ASIS (Análisis de Situación de Salud) que incorporen la lectura de necesidades intersectoriales para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Coordinar, verificar, monitorear y evaluar el acceso de los consumidores de sustancias psicoactivas a los servicios de salud con calidad y humanización.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 14 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Evaluar y monitorear la capacidad instalada de los prestadores de servicios de salud para garantizar la prestación de los servicios de tratamiento a usuarios con consumo de sustancias psicoactivas.
- Canalizar a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas con énfasis en mayor contexto de vulnerabilidad a los servicios de protección social
- Coordinar, brindar asesoría, asistencia técnica y supervisión a las EAPB, ESE e IPS del ámbito territorial de competencia, para la atención integral de pacientes con consumo de sustancias psicoactivas y la implementación de las políticas.

Obervaciones: Frente a este lineamiento, la profesional del departamento sugiere iniciar las acciones correspondientes para el cumplimiento de este lineamiento, ya que se debe entregar reporte al departamento, quien será la entidad encargada de condenzar la información y enviarla a la Superintendencia de Salud.

9. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal.

En el marco de lo establecido en la **Resolución 3280 de 2018**, en el apartado de **entidades territorial y municipales** de la página 23 y 24, refiere que las entidades municipales, deben de generar espacios y/o mecanismos de coordinación y concertación sectorial e intersectorial para implementar, monitorear y evaluar las Rutas Integrales de Atención en Salud, verificación de la caracterización de la población y priorización de acuerdo a las necesidades, entre otras, teniendo en cuenta el curso de vida y entornos.

Avances y evidencias:

La profesional del departamento pregunta a la profesional del municipio por los avances en este seguimiento, para lo cual manifiesta que no hay ningún avance.

10. ACCIONES DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC

Las profesionales del departamento, Tatiana Molano Garzón, le informan al municipio la importancia de cumplir con las actividades de este lineamiento y tener en cuenta las instrucciones para la formulación de acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID. 19, enmarcado en lo ordenado por resolución 518 y 507, las circulares 025 y 026 del 2020, en el ítem Plan de Intervenciones Colectivas e Información en salud, en donde explican y describen las acciones a realizar y recomendaciones a tener en cuenta para la ejecución del PIC de acuerdo a las disposiciones adoptadas por el Gobierno nacional en el Decreto 531 del 2020 o la norma que la modifique o sustituya, para enfrentar la emergencia, acciones que deben ser tenidas en cuenta y abordadas bajo los parámetros y recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dentro de las acciones a realizar en el plan de intervenciones colectivas se encuentra:

- **Información en salud:**
- ✓ Difusión de la información oportuna y precisa.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 15 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- ✓ Utilizando tecnologías de la información y comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión, medios virtuales, infografías y otros materiales en redes sociales y boletines de prensa) y otros medios, como el perifoneo), de acuerdo con las circunstancias del territorio
- ✓ Participación social: involucrar líderes comunitarios, juntas de acción comunal, organizaciones de base comunitaria, autoridades tradicionales, líderes de comunidades étnicas, Rrom, Afro, entre otros.

• **Rutas Integrales de Atención:**

Elaboración de las rutas en salud mental, según resolución 3202 de 2016.

- ✓ Ruta de violencia sexual
- ✓ Ruta de violencia (intrafamiliar, de género)
- ✓ Ruta de consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Ruta de intento de suicidio
- ✓ Ruta de morbilidad en salud mental
- ✓ Socialización de las rutas integrales en salud mental dirigidas a la población en general.

• **Grupos de apoyo y ayuda mutua:**

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento informan al municipio sobre la conformación de los grupos y/o clubes de apoyo y ayuda mutua, para lo cual deben de tener en cuenta:

- ✓ Hacen parte integral de los componentes de la Estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC- en Salud Mental, contemplada como acciones de Gestión y de Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
- ✓ Son de especial utilidad para personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores (Epilepsia, psiquiátricos, VIH, Intento de Suicidio, mortalidad por suicidio y por consumo de SPA)
- ✓ Ayudan a reducir el “auto-estigma” y a mejorar la confianza y la autovaloración. Compartir problemas y experiencias ayuda a clarificar sentimientos, a aceptar un diagnóstico de trastorno mental y encontrar alternativas para mejorar la adherencia al tratamiento y la reducción del estigma social. Pueden aportar en la gestión de riesgos colectivos.

Recomendaciones:

- ✓ Grupos entre 5 a 20 personas
- ✓ Duración de la sesión hora y media, máximo dos horas
- ✓ Liderado por profesional de la salud con manejo del tema de salud mental: Psicólogo, enfermero, trabajadora social.

- **Línea de apoyo y orientación en salud mental:** Las cuales deben ser contratadas con recursos propios de la Alcaldía y el profesional que la atiende, se debe contratar con recursos del PIC municipal, quien tiene a cargo acciones específicas para atención eficaz y oportuna de la misma. La línea debe contar con las siguientes características: Protocolo de atención de la línea y promoción de la línea de apoyo emocional en todos los entornos e instituciones del municipio, según resolución 3280, adecuada atención telefónica: Contención emocional, PAP, orientación psicológica, diligenciamiento de matriz de atención y seguimiento de casos, canalización a los servicios de salud, (Cuando se requiera), aplicación de tamizaje de riesgo en salud mental y Reserva y manejo de la información (confidencialidad) con cada uno de los casos.

- **Aplicación de tamizajes en salud mental:** asistencia técnica a profesionales de la salud mental, personal de salud de prestadores de servicios de salud, entre otros en medidas de prevención, atención y adherencia a protocolos y guías de manejo en trastornos mentales, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas y violencias, (entre los que están RQC, SRQ, APGAR FAMILIAR, ASSIST, AUDIT, entre

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 16 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

otros), canalización de casos, activación de rutas y líneas de ayuda concertadas con el mecanismo articulador de las violencias de género y ante los casos que se identifiquen en la prestación de servicios de salud o líneas de asesoría en COVID-19. Estas herramientas deben aplicarse cuando se evidencia algún factor de riesgo y es un trabajo articulado entre Gestión y PIC.

- **Acciones con población con enfoque diferencial:**

- ✓ Realizar acciones con enfoque diferencial para promover el cuidado de la salud mental, la inclusión social y la sana convivencia de grupos poblacionales como: afro, indígenas y población Rrom, LGTBI, víctimas del conflicto armado, población reincorporada, privados de la libertad y demás con las que cuente el municipio.

- **Fechas conmemorativas en salud mental:**

- ✓ Se recomienda por parte de la profesional del departamento a la profesional del municipio, tener en cuentas las fechas conmemorativas de salud mental, dentro de las que se encuentran: 26 de Junio – Día Internacional de la prevención del Consumo de Drogas; 10 de septiembre, Día Mundial para la Prevención del Suicidio; 10 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental y 27 de Noviembre Día Mundial para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, en donde el municipio debe preparar alguna actividad en el marco de la conmemoración de estas fechas.

Descripción de Avances y evidencias acciones PIC:

La profesional de apoyo del departamento, Tatiana Molano Garzón, pregunta a la profesional del municipio por los avances en el plan de intervenciones colectivas del municipio, para lo cual, Karol Quijano, profesional de Gestión del municipio de Prado, manifiesta que ya fue contratado el PIC: **Contrato No. 068 del 27 de marzo del 2021**, cual va hasta el 31 de noviembre y que se encuentra en proceso de ejecución.

En cuanto a la atención de la línea de apoyo emocional, la profesional de Gestión, señala que la línea actualmente está siendo atendida por ella, para lo cual la psicóloga de apoyo del departamento, reitera el lineamiento nacional, en donde se establece que para la atención de la línea se debe contratar un profesional en psicología para que adelante las acciones correspondientes para la operatividad y funcionamiento de la misma. Igualmente, le indica que para ello, se les enviará en la caja de herramientas los estudios previos del profesional a contratar, el cual fue elaborado conjunto con la asesoría del Ministerio de Salud y Protección Social.

Evidencias enviadas por parte del municipio a la profesional del departamento:

- Acta Comité Consultivo No. 1
- Acta Comité de SPA
- Acta Consejo de Salud Mental
- Contrato profesional de Gestión
- Seguimiento a pacientes con trastorno mental psiquiátricos, con epilepsia violencias e intento de suicidio

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 17 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

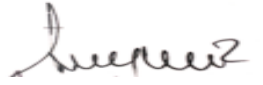
Con la lectura de los compromisos, se da por finalizado el plan de asistencia técnica, en donde se informa por parte de la profesional del departamento, que luego de realizado el encuentro se enviará entrega por correo electrónico, la Caja de herramientas, la cual contiene los insumos para la ejecución de las actividades enmarcadas en los lineamientos de la Dimensión convivencia Social y Salud Mental.

COMPROMISOS

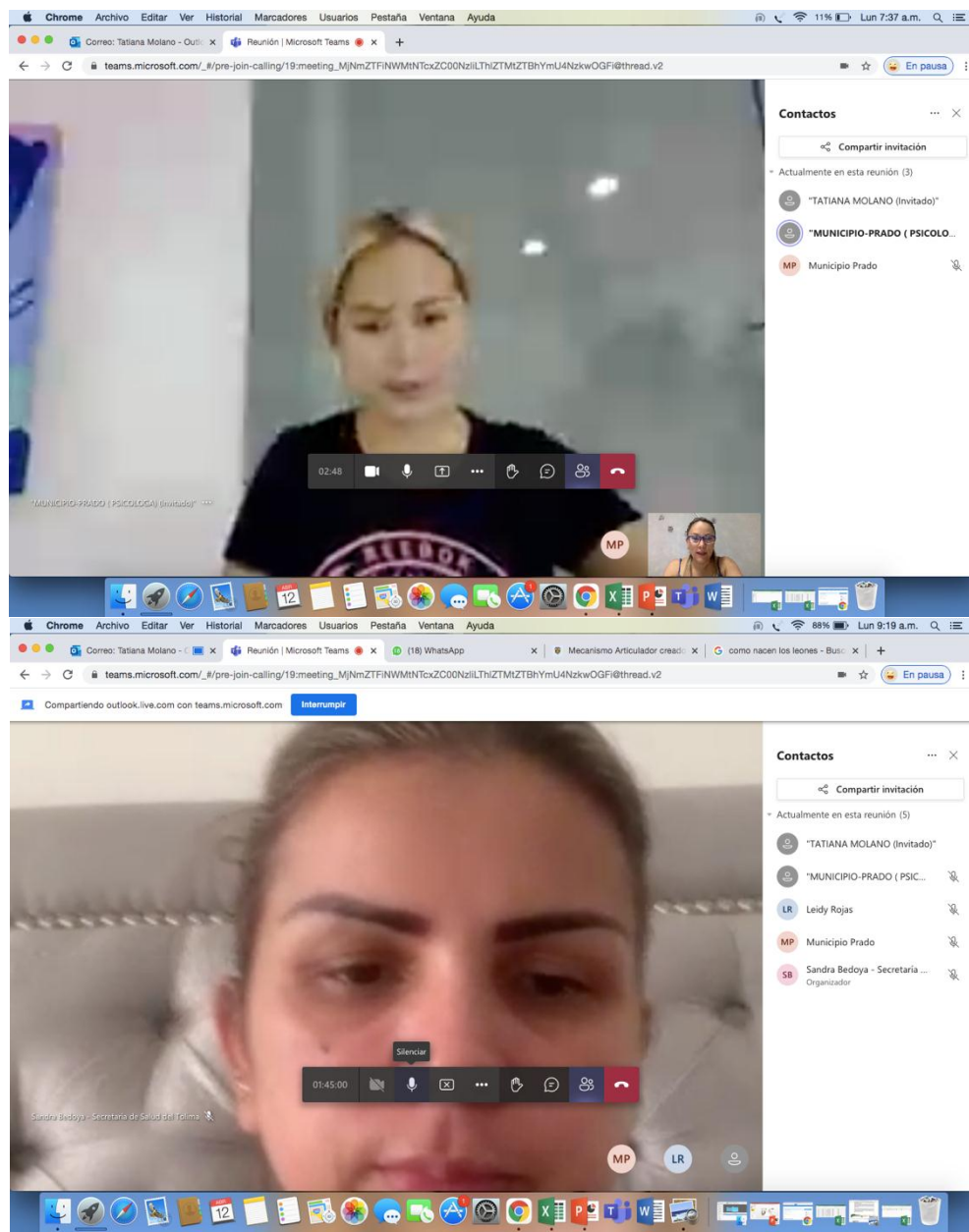
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar Decreto de transición de red a consejo de salud mental	Profesional de apoyo Dimensión convivencia Social y Salud mental del municipio	Inmediato
Realizar ajuste del mecanismo articulador en el Decreto de conformación del Comité Consultivo	Comité Consultivo del municipio de Prado	Mayo del 2021
Enviar al departamento el plan de acción del consejo de salud mental, comité de drogas y comité consultivo, en donde se incluyan acciones en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.	Profesional de apoyo Dimensión convivencia Social y Salud mental del municipio	Inmediato
Diligenciar y enviar al departamento la matriz de seguimiento a los casos de violencia sexual contra NNA, que se diligencia en el Comité consultivo.	Comité Consultivo del municipio de Prado	Inmediato
Remitir el COAI del municipio a la profesional de apoyo del departamento para revisar las acciones de salud mental.	Comité Consultivo del municipio de Prado	Inmediato
Diligenciar oportunamente la matriz de seguimiento a los casos Covid, a los cuales se les realizó seguimiento y acompañamiento en salud mental.	Profesional de apoyo Dimensión convivencia Social y Salud mental del municipio	Inmediato
Redactar oficio para enviarlo a secretaría de educación o quien haga sus veces, para solicitar el cronograma de las actividades y reuniones a realizar en el marco del comité de Convivencia Escolar.	Consejo de salud mental del municipio	Inmediato
Remitir la matriz de la línea de apoyo emocional.	Profesional de apoyo Dimensión convivencia Social y Salud mental del municipio	Inmediato
Enviar caja de herramientas y estudios previos para la contratación de la profesional que atenderá la línea de apoyo emocional.	Profesional de apoyo Dimensión convivencia Social y Salud mental del departamento	inmediato

APROBACION:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 18 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya Valencia	Referente Tolima dimensión de convivencia social y salud mental	
Tatiana Molano Garzón	Profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del departamento.	

REGISTRO FOTOGRAFICO
PLAN DE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIO DE PRADO :12 DE ABRIL DE 2021



Las imágenes muestran dos momentos de una reunión en Microsoft Teams. En la primera imagen, Tatiana Molano Garzón es la participante principal. En la segunda imagen, Sandra Bedoya - Secretaria de Salud del Tolima es la participante principal. Ambas imágenes muestran la interfaz de usuario de Teams, incluyendo la barra de herramientas y la lista de participantes.